



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Uso inadecuado de la pensión alimenticia y la afectación al  
principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogado**

**AUTOR:**

Gamonal Montes, Deivy (orcid.org/0009-0009-6877-6714)

**ASESOR:**

Mg. Alva Galarreta, Mirko Juan Jose (orcid.org/000-001-8211-1705)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil  
Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA — PERÚ

2024

## Dedicatoria

Dedico este humilde trabajo a mis padres quienes con su experiencia me dan lo mejor de ellos y por mostrarme que el mejor camino es el camino derecho, que la felicidad es encontrar la igualdad de la justicia y la unión en la familia nos genera la capacidad de afrontar nuevos retos.

## Agradecimiento

A todas las personas que estuvieron en mi camino y a la Universidad Cesar Vallejo, porque es la puerta donde muchos jóvenes comienzan a realizar su sueño de convertirse profesionales.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ALVA GALARRETA MIRKO JUAN JOSE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, asesor de Tesis titulada: "USO INADECUADO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA Y LA AFECTACIÓN AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, AYACUCHO 2023", cuyo autor es GAMONAL MONTES DEIVY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 10.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 21 de Febrero del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
MIRKO JUAN JOSE ALVA GALARRETA <b>DNI:</b> 32915659 <b>ORCID:</b> 0000-0001-8211-1705	Firmado electrónicamente por: MJALVAGA el 25-04- 2024 13:35:29

Código documento Trilce: TRI - 0738706



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, GAMONAL MONTES DEIVY estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "USO INADECUADO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA Y LA AFECTACIÓN AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, AYACUCHO 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
GAMONAL MONTES DEIVY <b>DNI:</b> 47597041 <b>ORCID:</b> 0009-0009-6877-6714	Firmado electrónicamente por: DEGAMONALMO el 19- 04-2024 07:55:27

Código documento Trilce: INV - 1566737

## Índice de Contenidos

Carátula .....	i
Declaratoria de autenticidad del asesor.....	ii
Declaratoria de autenticidad del autor.....	iii
Índice de tablas.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA .....	9
3.1 Tipo y diseño .....	9
3.2 Categorías y matriz de categorización.....	10
3.4 Participantes .....	10
3.5 Técnicas e instrumentos .....	10
3.6 Procedimientos .....	11
3.7 Rigor científico .....	11
3.8 Método de evaluación informativa.....	11
3.9 Aspectos éticos .....	11
III. RESULTADOS .....	12
DISCUSIÓN.....	28
IV. CONCLUSIONES .....	31
V. RECOMENDACIONES .....	33
REFERENCIAS .....	35
ANEXOS .....	

Índice de Tablas

Tabla 1 Tabla de entrevistas ..... 12

## Resumen

En el caso relacionado con el uso inadecuado de la pensión alimenticia y la afectación al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023, la investigación está enfocada en estudiar a ciencia cierta desde diferentes enfoques de autores relacionados al tema objeto de estudio haciendo uso de una metodología descriptiva como marco referencial dentro de los estudios cualitativos abarcando los métodos generales dentro de la investigación científica, puesto de que se trata de un trabajo de carácter general en la sociedad y cuyos objetivos específicos están vinculados para que sean analizados violando especialmente los principios y preceptos legales dentro de la legislación en el Perú. Procurando que sea ejecutado con prioridad los derechos establecidos y modificados de acuerdo a cada caso en concreto en este sentido lo relativo a uso inadecuado de la pensión alimenticia y la afectación al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023.

Palabras clave: Familia, pensión alimentaria, interés superior del niño.

## Abstract

In the case related to the inappropriate use of alimony and the impact on the principle of the best interests of the child, Ayacucho 2023, the research is focused on studying with certainty from different approaches of authors related to the topic under study using a descriptive methodology as a reference framework within qualitative studies covering general methods within scientific research, since it is a work of a general nature in society and whose specific objectives are linked so that they are analyzed, especially violating the principles and precepts legal within the legislation in Peru. Ensuring that the established and modified rights are executed with priority according to each specific case in this sense regarding the inappropriate use of alimony and the impact on the principle of the best interests of the child, Ayacucho 2023.

Keywords: Family, alimony, best interests of the child

## I. INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos resulta un tema capital siempre cada vez que se debe abordar algo, y la OMS junto a la UNICEF son las organizaciones multilaterales encargadas de garantizar la preservación en todos los ámbitos del infante, derecho como la educación, la vivienda, vestido, cobijo, en este asunto la alimentación. Los países europeos han establecido que existan resoluciones ejecutivas relativas a los alimentos, implicando de manera necesaria las adopciones de una medida cautelar oportuna con la cual se evite el incumplimiento de la resolución de cobrar la pensión alimentaria fuera del país que no tenga vinculación con el convenio de La Haya, en este caso el tratamiento de las pensiones de alimentos y la afectación al principio del interés superior del niño tal y como lo menciona en su trabajo Alcalá, J. (2023).

En este caso particularmente también es observado en México debido a que las solicitudes de trámite de cobrar pensiones alimentarias fuera del estado mexicano se efectúan mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en este sentido se esta frente a asuntos relativos a la alimentación y su uso desde la esfera internacional, los estudios mas relevantes en el contexto latinoamericano son diversos y se ajustan a la región o país donde se abogue por los derechos del niño en cumplimiento con los tratados y convenios internacionales al cual están suscritos y ratificados, solo por mencionar alguno pero lo realmente apremiante se centra en el contexto peruano ya que, está especialmente vinculado con el uso inadecuado de la pensión alimenticia y el perjuicio a dicho principio (Alcalá, 2023).

En consecuencia, se requiere que se les imponga a los Estados la responsabilidad de garantizar que se considere el interés superior del menor vinculado a las diligencias que vulneren los derechos del menor. Sin embargo, la carencia de convenciones que regulen cómo debe utilizarse el dinero de la pensión alimenticia refleja un problema que debe abordarse. A veces, los familiares y agentes legales encargados de proteger a los niños; ya que sufren gastos que no se corresponden con el objetivo de la pensión alimenticia, lo que les impide satisfacer sus necesidades más acuciantes (Gordillo et al., 2021).

En la ciudad de Ayacucho, existe un problema con el incumplimiento o insuficiente pago de la pensión alimenticia, que tiene un desarrollo negativo sobre

el interés en beneficio del menor. Se desarrolló una obligación legal conocido como pensión alimenticia para garantizar el bienestar y el buen crecimiento de los niños al satisfacer sus necesidades fundamentales para cosas como la atención médica, alimentación y educación básica y superior. Sin embargo, en algunos casos, los padres responsables no llevan a cabo adecuadamente este deber, lo que tiene un efecto perjudicial en la salud de los menores perjudicados por este incumplimiento.

El principio legal de interés superior del menor, que pretende salvaguardar, priorizar la salud del menor en todas las decisiones que le afectan, se ve vulnerado por la circunstancia actual. En esta situación, es esencial tratar esta cuestión jurídica y socialmente, estableciendo una serie de mecanismos que garantizan el adecuado cumplimiento en la gestión de pensiones de alimentos y protejan los derechos del infante, es en el caso peruano donde desde hace varias décadas los padres del menor alimentista salieron en busca de mejores condiciones laborales para mejorar sus estatus económico, con el tiempo incumplieron con su deber de asistir económicamente a su menor hijo pudieran tener un alimento acorde a lo emanado en la leyes nacionales tal y como lo dispone en su trabajo Alcalá, J. (2023)

La finalidad de la investigación es evaluar la forma en que el uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta lo señalado por la Convención en relación con el tratamiento benéfico de los efebos, Ayacucho 2023, acompañado con los siguientes objetivos derivados:

Explicar el uso adecuado que se le debe dar a la pensión alimenticia para preservar el respeto a la dignidad del menor, Ayacucho 2023.

Exponer de forma sucinta el uso adecuado de las pensiones de alimentos, preservando la formación íntegra del niño, Ayacucho 2023.

En ese sentido, el desarrollo de la investigación implicará responder los interrogantes, a saber: ¿En qué forma es adecuado el uso de la pensión alimenticia afectando al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023? ¿De qué manera es adecuado o no el uso de la pensión alimenticia afectando el respeto a la dignidad del menor, Ayacucho 2023? ¿De qué manera es adecuado o no el tratamiento de las pensiones de alimentos afectando la formación íntegra del niño, Ayacucho 2023?

En este contexto la investigación se encuentra conformada por varios capítulos relacionados entre si y que dejan un sinfín conocimientos propios del tema

planteado, para ser mas claros en este particular se inicia con la primera parte de la Introducción en el cuerpo sustancial del trabajo, dejando de manera específica el sus objetivos general y específicos, e interrogantes de la investigación marco teórico, relacionado a los antecedentes de investigaciones propias de la presente investigación; en el segundo aborda el método (tipo y diseño), el segmento poblacional y la representación de la muestra para soportar el trabajo que acá se presenta, en el tercer punto se encuentran los resultados de la investigación presentando a ciencia cierta cuales son los elementos adecuados dentro de este aspecto, pasando por el punto cuatro conclusiones y el punto cinco las recomendaciones correspondientes, dejando claro la posición del autor frente a este asunto controvertido y de interés público por tratarse de una materia especial.

Por ello, la importancia que tiene en la actualidad esta categoría, puesto que va dilucidar los aspectos positivos o negativos de la norma en un sentido jurídico competente de su estudio, a efectos de asegurar los derechos capitales de los adolescentes de 18 años, en este caso las tasas porcentuales varían de acuerdo a los hijos, igualmente los montos de las pensiones alimenticias, de lo cual es dado un uso inadecuado o negativo violando la garantía del hijo cursando estudios exitosos. La autoridades legislativas de Puente de Piedra- Ventanilla y Lima, Sur aprecian que de 432 solicitudes de pensión alimenticia el 94,5% son atendidas, dándosele el uso correspondiente para tal fin y únicamente 25 de estas restantes son empleadas para otros fines dando un valor porcentual de (5,5%), esto implica que existe un margen de mal uso en la pensión alimenticia en su mayoría, por tratarse de estudios exitosos las, madres, padres, representantes y responsables cumplen cabalmente con su obligación, brindando apoyo a sus hijos (Defensoría del Pueblo, 2021).

## MARCO TEÓRICO

En el contexto internacional se tiene el estudio de Rodríguez y Vázquez (2021), quienes demostraron que la incapacidad es insuficiente para obligar a las personas que deben más de dos pensiones alimenticias. En consecuencia, se ha vulnerado el interés superior del menor porque se ha conculcado el derecho a percibir puntualmente la pensión alimenticia. Además de la legislación comparada, se utilizó la técnica inductivo-deductiva para analizar las normas nacionales basadas en el articulado 21 del Código de la Niñez y la Adolescencia, arrojando la imperiosidad de una reforma a la ley actual. La reforma de la Ley es imprescindible porque se pretende violar derechos constitucionales ya que los medios utilizados por los legisladores para asegurar el cobro de las deudas son ineficaces, y como resultado, los legítimos demandantes de alimentos no obtienen la pensión alimenticia. Concluyeron que el Estado ha puesto en peligro la formación, la estabilidad y el aspecto individual y emotivo de los menores de edad al no garantizar suficientemente la disponibilidad de alimentos; las instituciones gubernamentales que se ocupan de este ámbito deberían haber promulgado normas más estrictas, pero aún no lo han hecho. En consecuencia, se ha determinado la necesidad de incluir nuevos talentos en tal Código.

En esa línea de ideas, Álvarez et al. (2020) desarrollaron con el fin de evaluar la manera en que la Convención instauró un nuevo paradigma en los niños de todo el mundo. En este trabajo de investigación se investigó la relevancia de esta normativa legal en base a las restricciones colaboran en la relación para garantizar lo estipulado en la constitución sobre los conceptos del mencionado principio y su modo de aplicar justicia por medio de los administradores de justicia en la provincia de Cuenca. Se utilizó un análisis inductivo-deductivo junto con una investigación documental jurídica para investigar los diálogos que tengan una relación con el principio y su rol en las garantías constitucionales.

Chávez, M. (2021), exploró la relación entre la pensión de alimentos judicial y el principio del interés superior del Niño y Adolescente en los juzgados de familia de Lima en 2020. Utilizando un enfoque cuantitativo y jurídico, se encontró una conexión significativa entre estos dos aspectos, según concluyeron los datos recopilados de 120 operadores de justicia mediante observación y encuestas.

Calderon (2022), analizó el cumplimiento de la pensión alimenticia durante la pandemia COVID-19, utilizando un enfoque descriptivo-explicativo y un método cuantitativo. El estudio buscaba entender cómo se llevó a cabo esta obligación en el contexto de los decretos legislativos emitidos en respuesta a la crisis sanitaria. Se realizaron encuestas y cuestionarios como instrumentos de recolección de datos en un diseño no experimental, con el objetivo de obtener el título de abogada en la Universidad Nacional Daniel Carrión.

Noghani et al., (2022), determinar el efecto que las medidas de manutención infantil pueden tener en las tasas de mortalidad neonatal. Tuvieron como metodología básica con una técnica enfocada en el análisis documental. Obteniendo un resultado de a un conjunto completo de políticas reduce la mortalidad infantil en un 23% con respecto a la media, según una investigación que aprovecha los cambios significativos. Concluyeron que un mejor uso de la atención prenatal, mejores resultados en los nacimientos y avances en la calidad del seguro médico infantil son tres vías probables de influencia.

Acero, M. (2020), examina las sentencias en delitos de omisión de asistencia familiar en la jurisdicción de Tacna durante 2017-2018. El objetivo es determinar si se deben establecer medidas adicionales para fortalecer la protección y bienestar del beneficiario de la pensión alimenticia. La investigación, de tipo básico jurídico-social, no experimental y descriptivo-correlacional, busca garantizar la estabilidad alimentaria y emocional del beneficiario, considerando su importancia constitucional.

En el contexto nacional se tiene el estudio de Balbín (2021), quien investigó cómo los criterios judiciales para determinar la pensión alimenticia de los hijos en Comas en 2020 se relacionan con el interés superior del menor. Se utilizó una metodología cualitativa básica con entrevistas guiadas y análisis documental. Se encontró que los criterios del juez están estrechamente ligados al interés del menor, pero se señaló que el artículo 481 del Código Civil no requiere una investigación

exhaustiva de los ingresos del obligado, lo que puede resultar en una falta de correspondencia con los ingresos reales del deudor.

También Loza (2022) investigó si el control de responsabilidad en el proceso de pensión alimenticia era necesario para proteger el interés superior del menor. Usando un enfoque cualitativo y una guía de entrevista, concluyó que la rendición de cuentas en el pago de la pensión alimenticia garantiza este interés al mejorar la transparencia en el uso de los fondos y promover una administración adecuada de la pensión para asegurar el derecho del niño a la alimentación y la educación.

Romero (2020) investigó la necesidad de implementar la rendición de cuentas en el proceso de pensión alimenticia para mejorar su administración por parte del padre representante, en línea con el principio del interés superior del menor. Se examinó si esta propuesta afectaría el ritmo del proceso de pensión alimenticia. La investigación se basó en variables de rendición de cuentas y pensión alimenticia, respaldadas por un enfoque cualitativo básico y el diseño de teoría fundamentada. Se concluyó que la rendición de cuentas es esencial para garantizar la transparencia en el uso de los recursos entregados al beneficiario, sin infringir el principio del interés superior del niño.

Trujillo (2022) evaluó el impacto de la falta de cumplimiento de la obligación de manutención en el compromiso del sistema judicial peruano con el interés superior del niño. La investigación, de enfoque cuantitativo, combinó características de investigación aplicada con un diseño no experimental transversal y correlacional. Se utilizó una técnica de encuesta mediante un cuestionario enviado a 22 litigantes de Derecho Civil que trabajaron en casos supervisados por el 2º Tribunal de Paz de Independencia en el Distrito Judicial de Lima Norte en 2019.

Pretel (2020) investigó la relación entre la demanda de un proveedor de alimentos en el Distrito Judicial de Lima en 2023 y el proceso de pensión alimenticia. Utilizó una metodología cuantitativa y un diseño no experimental. La muestra incluyó a abogados generales y especialistas en derecho de familia. Los resultados mostraron una significativa necesidad de alimentación entre los proveedores, lo que sugiere implicaciones importantes para las políticas sociales y las sentencias de

pensiones alimenticias. La correlación de 0.871 indicó una relación significativa entre la necesidad del alimentista y el proceso de alimentos.

Villanueva (2023) investigó si el incumplimiento de la obligación de asistencia afecta al interés superior del niño en el distrito judicial de la provincia de Puno. Utilizando un enfoque cualitativo, entrevistó a diez profesionales jurídicos. Se identificaron dos factores principales que contribuyen al incumplimiento: la capacidad financiera del obligado y su intención de cumplir con la obligación alimentaria, a veces justificada por falta de empleo.

Díaz y Perez (2020), establecer la importancia sobre el principio de interés en beneficio del menor al momento de dictar las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar. Su metodología de estudio para el trabajo fue de tipo básica con un diseño no experimental, empleando como instrumento la encuesta y como técnica metodológica la guía de entrevistas con una participación de 30 expertos, por el cual se llegó a la siguiente conclusión de investigación que tal principio es considerado al momento del dictado de las medidas de protección ya que los menores son los más desprotegidos y los presentes instrumentos ayuden a proteger o valer la dimensión psicológica y física de los involucrados.

Laveriano y Castro (2020) investigaron cómo los procedimientos legales de tenencia impactan el interés superior del niño en los juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Junín. Utilizando un enfoque jurídico-social y un método inductivo-deductivo, concluyeron que su trabajo puede beneficiar a los niños, niñas y adolescentes en temas de tenencia y servir como referencia para los operadores jurídicos en Junín para garantizar el cumplimiento del principio del interés superior del niño.

Palomino (2022) investigó cómo la sobrecarga procesal afecta el derecho de acceso a la justicia y vulnera el principio de interés superior del niño, así como el adecuado desarrollo de los procesos de alimentos. La investigación empleó un enfoque cuantitativo con un método hipotético-deductivo y una revisión bibliográfica descriptiva correlacional. Se aplicó una encuesta tipo Likert a 40 personas, concluyendo que el sistema judicial y diversas políticas públicas pueden impactar

el interés superior del menor. Se recomienda una renovación de los sistemas para garantizar un respaldo legal efectivo.

Peralta (2022), tuvo como objetivo en análisis de la aplicación del mencionado principio a favor del menor en la toma de decisiones judiciales de materia penal. Tuvo como metodología básica, de diseño no experimental, empleando la técnica del análisis documental y jurisprudencial. Dando como conclusión que las resoluciones judiciales deberían de desarrollar mejor este principio ya que debe ser motivo y tener una justificación para la imposición de las medias de prevención del menor o infante.

Quispe (2023). El estudio se describió cómo se vulnera el mismo principio en pro de salvaguardar los derechos del niño y en las actuaciones judiciales sobre otorgamiento en calidad alimentaria en la provincia de Tacna en el período 2021. El método de estudio fue de tipología descriptivo, de nivel transversal y de diseño no experimental. Usando el cuestionario, así como las sentencias de alimentos. Los hallazgos obtenidos fueron utilizando los softwares estadísticos chi-cuadrado lo que indicó un valor menor a 0.05 lo que conllevó a rechazar la hipótesis nula. El investigador concluyó que las sentencias sobre el tema en cuestión no violan el fundamento a favor del menor.

Acuña (2022), investigó la relación entre el delito de omisión del apoyo familiar y el principio de interés superior del menor en los Tribunales Unipersonales de la Provincia Judicial de San Martín en 2020. Con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, concluyó que existe una conexión entre este delito y la doctrina del interés superior del niño en dichos tribunales durante ese año, basándose en una muestra de 16 empleados de dichos tribunales.

Huillcamiza (2023), realizó un estudio sobre el derecho de alimentos y el delito de omisión de asistencia familiar en el distrito de Villa el Salvador en 2023. Utilizó un enfoque cualitativo jurídico con un diseño exploratorio descriptivo. Destacó que la obligación alimentaria es un derecho del acreedor alimentario respaldado por el Estado en la protección de la institución familiar. Se enfatizó la importancia de considerar el principio del interés superior del niño y proteger sus

derechos fundamentales contra los delitos de negligencia en el apoyo familiar, como el uso inadecuado de la pensión alimenticia.

Avalos y Feliciano (2022) examinaron si el incumplimiento del principio legal de oportunidad por parte de los acusados de omisión de asistencia familiar afectaba el principio del interés superior del niño en Huaura en 2018. El estudio, de enfoque mixto y nivel descriptivo, reveló una alta tasa de incumplimiento del principio de oportunidad en estos casos, lo que podría relacionarse con el impacto en el principio del interés superior del niño. Se concluyó que la aplicación del principio era ineficaz en muchos casos, ya que no se preveía cómo se cumpliría el acuerdo, generando confusión en los acusados sobre el pago de las cuotas establecidas.

## **II. METODOLOGÍA**

### **3.1 Tipo y diseño**

El enfoque será cualitativo, el cual se distingue por la investigación metódica de un fenómeno y el análisis de pruebas y teorías previas. Sugiere el desarrollo de ideas sobre lo que se examina a partir de ellas. También se distingue por limitarse a medida que avanza la investigación, de modo que su análisis se basa en información narrativa recogida mediante entrevistas, observación o análisis de documentos.

El diseño de investigación que se llevará a cabo corresponde al fenomenológico. Según, Romero, H. Real, J. Ordoñez, J. Gavino, G. y Saldarriaga, (2021), expresan que este método expone el hecho de abordar de manera menester un ámbito relegado por el campo científico. Esta metodología permite investigar, describir y comprender las percepciones de los entrevistados sobre un fenómeno, con el fin de encontrar los componentes compartidos por los variados puntos de vista de los participantes.

### 3.2 Categorías y matriz de categorización

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Uso poco adecuado de la pensión alimenticia	Control de gastos
	Seguimiento y auditoría
Principio del interés superior del niño	Respeto a la dignidad del menor.
	Desarrollo integral del menor.

### 3.3 Campo cognitivo

El contexto investigativo será la ciudad de Ayacucho.

### 3.4 Participantes

La población es entendida por Hernández & Mendoza, (2018) como el número total de unidades de análisis con características similares al tema de investigación; por lo que se trabajarán con 7 operadores jurídicos relacionados con la investigación.

### 3.5 Técnicas e instrumentos

Una herramienta eficaz es la guía de entrevista, sobre todo en el método cualitativo. Se trata de una guía de preguntas abiertas que puede ser semiestructurada si se sigue una secuencia especificada en la guía, pero con la opción de insertar preguntas durante la entrevista que no influyan en el objetivo de la actividad. En este sentido, se utilizará tal guía para entrevistar a los intervinientes en el estudio.

### **3.6 Procedimientos**

En primer lugar, se identificará la realidad problemática y la necesidad de su estudio, seguido de la formulación de la problemática general y sus derivados, así como los objetivos para el presente trabajo; adicionalmente, se recopilará información relevante de fuentes materiales creíbles, identificando el tipo y diseño investigativo, y estableciendo la técnica de recolección de datos para responder a las preguntas.

### **3.7 Rigor científico**

Se incluirá la validación del instrumento de la entrevista (Noreña, 2022); aplicando ya que es un proceso y su vez un instrumento de medición de las variables de estudio.

### **3.8 Método de evaluación informativa**

En primer lugar, se expondrán las respuestas de las entrevistas en MS Word; luego se empleará la triangulación de las mismas estableciendo una concordancia y discrepancia sobre los entrevistados.

### **3.9 Aspectos éticos**

Se utilizará un formulario de consentimiento informado para acceder a los datos primarios del estudio a través de la observación del comportamiento humano. Durante la investigación, se aplicarán los principios fundamentales de la ética en la investigación con seres humanos, y se utilizarán fuentes adecuadamente citadas según el formato APA séptima edición para respetar los derechos de autor. La Universidad César Vallejo revisará y ajustará el estudio según sus directrices (Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°281-2022-VI-UCV, 2022).

### III. RESULTADOS

**Tabla 1** *Tabla de entrevistas*

1.	De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida es adecuado el uso de la pensión de alimentos transgrediendo el mencionado principio en pro del bienestar del niño.
(Dr. Alexander, 2023)	En que dicho monto de pensión es utilizado por la madre en gastos personales o utilizándolo como ingreso familiar.
(Abg. Fabio, 2023)	Por lo general la pensión de alimentos para el menor de edad es más favorable sin transgredir el interés superior del niño, Siempre conservando adecuadamente en la pensión alimenticia del menor es por eso tiene un carácter tuitivo.
(Mg. Manuel, 2023)	El mencionado principio se ve transgredido cuando los plazos se dilatan, cuando los escritos y notificaciones son atendidos a destiempo, cuanto se fija montos irrisorios y con las actuaciones maliciosas de algunos demandados.
(Abg. Norma, 2023)	El uso inadecuado en el tema de pensiones alimentarias causa un desmedro en el desarrollo integral del menor alimentista al no satisfacer sus necesidades como es los alimentos.
(Abg. Giselle, 2023)	El uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta el interés superior del menor, en cuanto a perjudicar su integridad física y mental; no cubrirá sus necesidades primarias, tales como: Alimentación, educación, salud, vestido, vivienda, recreación, es decir para lo que está destinado; así como en el desarrollo de su aprendizaje y capacidades intelectuales.
(Abg. Alfaro, 2023)	Transgrede en la medida que no logra su fin, ya que si Se da un uso inadecuado se estaría vulnerando el derecho del menor.
(Mg. Milagros, 2023)	En mi labor como Magistrado, no he conocido proceso en el cual se haya efectuado denuncia sobre el uso inadecuado de la petición alimenticia, sin embargo considero que cuando el progenitor (a), o tercero responsable destina la pensión alimenticia a egresos que no van en beneficio del menor, se está vulnerando no sólo su derecho alimenticio, sino también su derecho a una buena calidad de vida, no se le está reconociendo su condición de sujetos de Derechos, al no respetar ni protegerse sus derechos, por consiguiente se vulnera lo señalado por la Convención a favor de la protección del infante..

Las congruencias entre los entrevistados se basan en el interés superior del Niño ya que, se debe priorizar en la casuística de pensiona alimenticia. Ya que el uso inadecuado de la pensión afirma que esto puede afectar su desarrollo integral para satisfacer las necesidades como educación; alimentación; salud; vivienda y

recreación. Por otro lado, la vulneración de los derechos del menor se puede ver afectados en el uso indebido del mismo.

Como discrepancia, los entrevistados (Mg. Manuel, 2023); (Abg. Fabio, 2023) y (Abg. Alfaro, 2023) exponen que la dilatación de los procesos y actuaciones maliciosas puede vulnerar los procesos legales en búsqueda de un bienestar del menor. Por otro lado, (Dr. Alexander, 2023) y (Mg. Milagros, 2023), exponen que los plazos que otorga el Código Procesal Civil son suficientes para el beneficio de menor.

En conclusión, a pesar de que todos los entrevistados estaban de acuerdo en la importancia del mencionado principio y en el daño potencial que podría derivarse del uso indebido de la pensión alimenticia, existían algunas diferencias en cuanto a las situaciones concretas que podrían vulnerar este interés y a la frecuencia de las denuncias por dicho uso indebido. Sus posiciones y experiencias únicas dentro del sistema judicial pueden ser la causa de estas discrepancias.

2	En su opinión, ¿El marco normativo peruano garantiza que el pago de pensión alimenticia que se acompañe con un control de gastos?
(Dr. Alexander, 2023)	Sí, se debería regular legalmente un tipo de control de los gastos que están destinados a la mantención en gastos como alimentos, vestimenta, medicamentos, educación, etc.
(Abg. Fabio, 2023)	Necesariamente para poder fijar la pensión de alimentos tiene que estar corroborado por documentos y gastos ocasionados en el menor alimentista de allí le va dar o prestar alimentos viendo su capacidad económica para dar alimentos.
(Mg. Manuel, 2023)	Considero que el marco normativo no garantiza el pago de la pensión con un control de gastos, sin embargo, cargar un estricto control de gastos también se hace inviable toda vez que no todo puede sustentarse documentalmente.
(Abg. Norma, 2023)	Tanto el código civil y el código procesal civil no precisan que el pago de la pensión alimenticia se controle sus gastos; por tanto, no hay garantía para los alimentistas, al menos sobre el correcto uso de la pensión alimenticia
(Abg. Giselle, 2023)	Nuestro marco normativo no regula un control de gastos de la pensión alimentaria; dado que, a nivel nacional, se afronta una carga procesal excesiva en cuanto a Procesos de Alimentos; lo que imposibilita un control de gastos de la pensión alimentaria; y la pensión alimentaria que se otorga a favor de los beneficiarios cubre en parte sus necesidades básicas. Nuestra norma procesal sí sanciona el incumplimiento de la pensión alimentaria como ser declarado deudor alimentario moroso; remisión de partes al Ministerio Público y ser declarado incurso en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar o trabarse medida cautelar de embargo.
(Abg. Alfaro, 2023)	No como acompañamiento de control de gasto. Pero si el obligado alimentario puede solicitarlo.
(Mg. Milagros, 2023)	En la legislación peruana, no existe norma que prevea un control de gastos, u obligue a los progenitores a presentar una rendición de cuentas sobre los gastos efectuados con la pensión alimenticia, sólo está determinado la liquidación de la pensión alimenticia sólo está determinado la liquidación de la pensión alimenticia devengada, cuando el obligado alimentario no cumple con el pago de los alimentos; Por otro lado en nuestro país son muy pocos los casos en los que se ordena como pensión alimenticia montos iguales o mayores a lo que realmente necesita el menor, más por el contrario la pensión alimenticia que se dispone cubre solo parte de las necesidades elementales, siendo la parte que tiene la tenencia del niño, el que cubre la totalidad de los requerimientos del menor, situación que es advertido a simple vista, por lo que no habría necesidad de control de gastos.

En las congruencias los entrevistados; se expone que el marco normativo existente no expresa un adecuado control de gastos sobre la pensión alimentaria ya que no hay disposición legal que exprese como detallar esa información. Además, concuerdan que las limitaciones de los documentos son relevantes para el control del menor alimentista.

Como punto discrepante sobre el control de gastos Mientras que el Dr. Alexander insiste en que debe haber una restricción legal sobre los gastos relacionados con las pensiones alimentarias, otros, entre ellos el magistrado Manuel y el fiscal Alfaro, argumentan que tal restricción puede ser impracticable o innecesaria.

En conclusión, las opiniones de los encuestados sobre la necesidad de regular jurídicamente un control de gastos relacionado con la pensión alimenticia está divididas. Mientras que algunos sostienen que debe garantizarse el uso adecuado de los fondos, otros piensan que la cuestión puede resolverse con la ayuda de la ley tal como está ahora y la capacidad de presentar documentos.

3	Diga Ud., ¿qué medidas se tomaría para proteger los beneficios del menor, respecto al uso adecuado de la pensión alimenticia?
(Dr. Alexander, 2023)	Que se realice visitas inopinadas por el personal del poder judicial (trabajadora social acompañada de un miembro de la policía).
(Abg. Fabio, 2023)	Las Medida a tomarse respecto al uso inadecuado de la pensión de alimento seria: que se cumple en todos los extremos conforme ordena en lo sentencia fijado en los montos para el menor alimentista toda vez que el demandado teniendo la capacidad económica para cubrir los gastos de manutención hace caso omiso.
(Mg. Manuel, 2023)	Para preservar los derechos del menor, primero se debe dotar de mayor presupuesto al sistema judicial a fin de contar con mayor personal, equipo, etc. También es necesario modificar la normativa adjetiva(procesal) a fin de evitar dilaciones innecesarias en el trámite.
(Abg. Norma, 2023)	Las medidas a tomarse serian: 1.- Se crea una norma que reglamente el equipo multidisciplinario de los juzgados de familia, Demuna para que a través de ellos controlen y hagan seguimiento del tratamiento ineficaz de la pensión de alimentos.
(Abg. Giselle, 2023)	Con la promulgación de normas que protejan el bienestar del menor y garanticen que la pensión alimentaria sea destinada a cubrir las necesidades básicas de los beneficiarios. Denunciar los casos de abandono de menor, por parte del administrador de la pensión alimentaria.
(Abg. Alfaro, 2023)	Desde el ámbito jurisdiccional, no es competencia del Juzgado de Paz Letrado sino del Juzgado de Familia.
(Mg. Milagros, 2023)	Considero que debería existir una norma que regule el control de gastos. cuando la cantidad pecuniaria de la pensión de alimentos supere el monto mínimo que requiere el niño para atender la totalidad de sus necesidades en las condiciones, que establece la ley (alimento, vestido, educación, recreación, salud, la terapia psicológica si lo requiere, entre otros)

En coherencia con esto, los entrevistados destacan que la protección de los intereses del menor se alcanza al asegurar una pensión alimentaria adecuada y correctamente utilizada para cubrir sus necesidades básicas. También subrayan la importancia de establecer normativas destinadas a garantizar la protección y el bienestar del menor, asegurando el uso adecuado de la pensión alimentaria.

Sobre las discrepancias se expone que los entrevistados los puntos sobre las medidas concretas; los recursos judiciales; la competencia jurisdiccional y la regulación de los gastos.

En conclusión, aunque todo el mundo reconoce la importancia de salvaguardar los intereses del menor en situaciones de uso indebido de la pensión alimenticia, existe un debate sobre las medidas precisas que deben adoptarse y la normativa necesaria para abordar esta cuestión.

4	¿En qué medida es correcto el uso de la pensión alimenticia garantizando el respeto a la dignidad del menor?
(Dr. Alexander, 2023)	SON VARIOS. Su normal desarrollo físico, psicológico y emocional Desarrollo de su autoestima Mejorar su desempeño en sus qué haceres
(Abg. Fabio, 2023)	Pues el menor alimentista tiene múltiples necesidades la misma que con una pensión ínfima no se estaría garantizando el normal desarrollo del alimentista.
(Mg. Manuel, 2023)	La pensión de alimentos, Contribuye en la formación de la dignidad del menor, pues todos tenemos dignidad y ello implica acceder a una calidad de vida adecuado.
(Abg. Norma, 2023)	El uso adecuado de la pensión alimenticia al ser utilizado en su integridad para la satisfacción de las necesidades del menor, contribuye a su desarrollo integral positivo, materializándose su derecho a una vida feliz y de buen ambiente.
(Abg. Alfaro, 2023)	En medida que la pensión de alimentos sea utilizada para satisfacer las necesidades del menor, y se le dé una vida digna.
(Mg. Milagros, 2023)	Cuando se da lo que lo corresponda, a un niño y en la medida de sus necesidades el adulto está respetando Y valorando al menor como ser individual, social y como sujeto de Derechos, por consiguiente, se está garantizando el derecho a su dignidad.

Los entrevistados concuerdan en sus opiniones sobre los efectos beneficiosos de la pensión alimenticia para el desarrollo del niño. Ambas partes coinciden en que la pensión alimenticia debe utilizarse para satisfacer las necesidades del niño y apoyar su completo desarrollo físico, psicológico, emocional y social. También coinciden en que es crucial garantizar la dignidad del niño y su derecho a una existencia suficiente y feliz.

Ya que no se destacan diferencias notables en sus puntos de vista. Todos los que participaron en la entrevista hicieron hincapié en la importancia de utilizar la pensión

alimenticia de forma que beneficie al niño. A este respecto, las opiniones coinciden en general.

5	De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles serían los lineamientos a considerar a fin de consolidar un plan de auditoría de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?
(Dr. Alexander, 2023)	-Alimentación. -Educación. -Vestimenta -Salud. -Vivienda.
(Abg. Fabio, 2023)	En este punto cabe hacer mención que en el punto anterior de su pregunta esta la respuesta, toda vez que como hice menciones líneas arriba el menor alimentista tiene muchas necesidades que va desde la vestimenta hasta el cuidado de salud, la misma que no se podría establecer un plan de auditoría.
(Mg. Manuel, 2023)	Considero que no se tiene lineamientos estrictos, si no flexibles, y entre ellos los gastos de mayor relevancia como las pensiones del colegio, la salud, pagos de luz, agua, etc. Pero no todo puede documentarse.
(Abg. Norma, 2023)	Serian: 1) Establecer un registro de los menores con pensión alimenticia para controlar el cumplimiento en el pago de la pensión de alimentos por parte del obligado. 2) Control y seguimiento de las entidades tutelares del menor en verificar el cumplimiento de los gastos de la pensión alimenticia en beneficio del menor.
(Abg. Giselle, 2023)	En mi opinión personal; el que administra la pensión alimentaria ya sea el padre o la madre, o el hermano, abuelo, etc.; de acuerdo a cada caso y quien ejerza la tenencia del menor, beneficiario de la pensión; tendría que informar al Juez mensualmente en qué se ha destinado la pensión alimentaria; lo que resultaría un trámite muy engorroso; dada la cantidad la carga procesal que afronta cada Juzgado de Paz Letrado en nuestro país en Procesos de Alimentos; como para poder realizar una auditoría de gastos; tendría que modificarse la norma sustantiva, en este caso el artículo 472 <sup>o</sup> del Código Civil.
(Abg. Alfaro, 2023)	Los lineamientos serian cubrir las necesidades básicas como, alimentación, salud, vivienda y educación. Teniendo en cuenta el aporte de ambos padres.
(Mg. Milagros, 2023)	En primer lugar, se debe establecer un monto de pensión alimenticia para que sea afecta a control o auditora; teniendo en cuenta que en su mayoría el monto que se dispone Judicialmente como pensión alimenticia, resulta insuficiente para atender los requerimientos

	básicos del niño, en segundo lugar, cuando se advierte que pese a contar con una pensión alimenticia, el menor se encuentra en estado de abandono por la madre o el padre que ostenta la tenencia.
--	--

Las congruencias de los entrevistados dan importancia de satisfacer las necesidades básicas como la pensión alimenticia debe destinarse a cubrir las necesidades esenciales del niño, como alimentación, vivienda, ropa, educación y atención sanitaria. De este modo, ponen de relieve que el bienestar del niño es el objetivo primordial. Además de la necesidad de flexibilizar los lineamientos de la pensión alimenticia que abogan los gastos como educación, salud y demás temas.

Las discrepancias se basan en el registro de control que se establecen a los menores con pensión empleando auditorias de los gastos. Sobre la información mensual del destino del dinero no se puede establecer por la gran carga procesal. Además, el aporte de los padres es fundamental en el desarrollo del menor.

En conjunto, los encuestados coinciden en que es crucial cubrir las necesidades básicas de un niño mediante la pensión alimenticia, pero discrepan sobre cómo ejercer un control efectivo y qué medidas concretas deben tomarse para garantizar que el dinero se utiliza correctamente.

6	En su opinión, ¿De qué manera se garantiza la protección del Interés Superior del Niño ante el uso poco adecuado a la dignidad del menor?
(Dr. Alexander, 2023)	Que su desarrollo socio económico del menor sea bueno y no se perjudique.
(Abg. Fabio, 2023)	Se garantizaría dando o efectuando los depósitos por parte del demandante en su momento y en la cantidad fijada en sentencia o en el acto de conciliación.
(Mg. Manuel, 2023)	La protección del Interés Superior del Niño se puede proteger reduciendo el tiempo del trámite del proceso y haciendo que sea eficaz el pago de la pensión.
(Abg. Norma, 2023)	Se debe penalizar el uso inadecuado de la pensión de alimentos, para garantizar su obligado cumplimiento respetando el derecho a la dignidad del menor.
(Abg. Giselle, 2023)	Destinando el uso adecuado de la pensión alimentaria en la satisfacción de necesidades primordiales del menor, por parte de quien administra y ejerce la tenencia del menor beneficiario; ya que nuestra norma sustantiva no regula la auditoría de gastos de la pensión alimentaria.
(Abg. Alfaro, 2023)	Si se da un inadecuado uso de la pensión de alimentos no se garantiza el Interés Superior del Niño
(Mg. Milagros, 2023)	No existe norma que ordene un control de gastos, y considere que por montos mínimos no sería necesario.

Las congruencias de los entrevistados se exponen en el desarrollo del menor ya que el objetivo principal de la pensión alimenticia garantiza un buen desarrollo socioeconómico del menor. Y sobre el cumplimiento de la pensión por medio de un procedimiento más eficaz que logre proteger los intereses del menor. Sobre la penalización del uso inadecuado de la pensión se debe garantizar el obligatorio cumplimiento y el respeto de la dignidad.

En las discrepancias se establece que los entrevistados sobre el tema de control de gastos ya que no hay norma que regule las auditorías de los gastos. Por otro lado, la eficiencia del proceso tiene que velar o proteger el interés superior del niño y el tiempo del trámite del proceso.

En conclusión, quienes participaron en las entrevistas coincidieron en que la manutención de los hijos debe promover el progreso socioeconómico del niño y salvaguardar su interés superior, pero discreparon sobre la necesidad de controlar los costes y la mejor estrategia para alcanzar estos objetivos.

7	Diga Ud. ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza desarrollo integral del menor?
(Dr. Alexander, 2023)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que responda en sus estudios.</li> <li>- Se encuentre bien de salud.</li> <li>- Psicológicamente positivo</li> <li>- Esté bien o se sienta asistido</li> </ul>
(Abg. Fabio, 2023)	En el desarrollo integral del menor alimentista como en su comida, vivienda, recreación y otros.
(Mg. Manuel, 2023)	La pensión de alimentos incide directamente en el desarrollo integral del menor, pues gracias a la pensión se pueden atender Sus necesidades básicas como: alimento, educación, Recreación, vestimenta, etc.
(Abg. Norma, 2023)	El uso adecuado de la pensión alimenticia favorece que el menor sea atendido en todas sus necesidades; como alimentos, salud, educación, recreación, vestido y en consecuencia genere una autoestima positiva del menor.
(Abg. Giselle, 2023)	En la medida de que asegure el desarrollo físico y mental del menor, de acuerdo a sus necesidades; dentro de la familia, escuela, comunidad, sociedad.
(Abg. Alfaro, 2023)	En la medida que permita satisfacer Sus necesidades y garantice un desarrollo Integral.
(Mg. Milagros, 2023)	El menor tendrá un buen desarrollo e integral, si se cumple con brindarle buena alimentación, salud, educación, cuidados, y ello se consigue con el buen uso de la pensión alimenticia, como una adición o ayuda a lo que realmente gasta la o el progenitor para atender los requerimientos de su hijo.

Las congruencias entre los entrevistados se basan en que la manutención debe utilizarse para cubrir las necesidades esenciales del niño, como la alimentación, la ropa, las diversiones y los gastos sanitarios y educativos. Sobre la manutención

debe utilizarse para cubrir las necesidades esenciales del niño, como la alimentación, la ropa, las diversiones y los gastos sanitarios y educativos. Y varios entrevistados, entre ellos el Mg. Manuel, la abogada Norma y la abogada Giselle, subrayan que, al garantizar que se atienden las necesidades del niño, la correcta utilización de la pensión alimenticia puede ayudar a fomentar la autoestima positiva del niño.

Los entrevistados no discrepan en nada. Ya que las diferencias suelen ser pequeñas y, en general, los entrevistados coinciden en la importancia de la pensión alimenticia para promover el desarrollo integral del niño y satisfacer sus necesidades fundamentales.

8	Diga Ud., ¿Cuál sería el impacto jurídico y social de la implementación de un plan de auditoría al control de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?
(Dr. Alexander, 2023)	Se estaría utilizando adecuadamente el monto de la pensión de alimentos en gastos dirigidos al menor.
(Abg. Fabio, 2023)	No creo que haya un impacto jurídico y social toda vez que los gastos que acarrea en el menor alimentista son muchos y con la auditoria se estaría generando un desconcierto en la persona que administra la pensión de alimento del menor alimentista.
(Mg. Manuel, 2023)	Considero que lo primero que debe hacerse es hacer efectivo la pensión de alimentos, esto es, que los obligados realmente asuman con su obligación pues en la mayoría de las veces no se hace efectivo la pensión y las liquidaciones son muy dilatorias, posterior a la eficacia de la pensión podíamos analizar mecanismos de control de gastos.
(Abg. Norma, 2023)	El impacto jurídico sería que se precise una norma que indique responsabilidad al uso inadecuado a la pensión de alimentos. El impacto social sería que le sociedad tendría en cuenta como conducta prohibida el uso inadecuado de la pensión de alimentos
(Abg. Giselle, 2023)	Tendría que modificarse o promulgarse normas que regulen el control de gastos de la pensión alimentaria; de tal manera se dé un impacto jurídico y social; así como se tendrían que crear más Juzgados de Paz Letrados a nivel nacional; lo que implicaría presupuesto, infraestructura para la contratación de personal; oficinas administrativas que se encarguen del control de las pensiones alimenticias, etc.
(Abg. Alfaro, 2023)	El Impacto a nivel jurisdiccional sería negativo dado que la carga procesal incrementaría desmesuradamente. En el ámbito social también sería negativo dado que podría ser usado de manera negativas.
(Mg. Milagros, 2023)	Considero que los progenitores que ostenten la tenencia del menor tendrían mayor cuidado con los gastos relacionados a su menor hijo, más aún Si el control va acompañado de alguna sanción; empero solo si la pensión alimenticia es un monto mayor. Así mismo el obligado.

En las congruencias los entrevistados se basa en la necesidad de regular el uso inadecuado ya que se beneficiaría de establecer normas que regulen el mejor control de los gastos de la pensión alimentaria. Además de dar un impacto social positivo sobre la conducta de la pensión de alimentos.

Las discrepancias entre los resultados se exponen en el impacto jurídico y social ya que se logra generar una gran confusión sobre la labor efectiva de la pensión previos a los mecanismos de control. Por otro lado, los entrevistados se enfocan en la necesidad de modificar normas que regulen y logren una reducción de la carga procesal.

Esto a su vez no debe generar una dependencia del monto de la pensión ya que se expresa una necesidad de dependencia sobre el monto que logre asignar el juez.

En conclusión, algunos entrevistados ven ventajas en poner un límite de costes a la pensión alimenticia y piensan que tendría un impacto legal y social favorable, mientras que otros expresan su preocupación por la carga procesal y la necesidad de hacer cumplir primero la pensión alimenticia antes de contemplar medidas adicionales. Las opiniones al respecto son diversas.

9	Diga Ud., ¿Qué medidas se aprecian al momento de las auditorias para identificar y documentar casos de mal uso de la pensión alimentaria?
(Dr. Alexander, 2023)	- Constancias de estudio. - Certificado de salud. - Boletas de ventas de gastos diversos.
(Abg. Fabio, 2023)	En este punto en el Perú todavía no se ha implantado Las auditorias para identificar el mal uso de la pensión de alimento toda vez que el código procesal civil no se encuentra norma ni hay que confundir con las reglas de conducta que se impone al agresor.
(Mg. Manuel, 2023)	Es cierto que existen algunos casos de mal uso de la pensión, sin embargo, en la mayoría de los casos el monto fijado por el juzgado no se hace efectivo debido al incumplimiento del obligado, los trámites burocráticos, las dilaciones innecesarias y demás factores que desalientan a los alimentistas.
(Abg. Norma, 2023)	Generar un cuaderno de control de ingresos y egresos de la pensión de alimentos en la que se señale el ingreso total por alimentos y los gastos realizados por cada día.
(Abg. Giselle, 2023)	Nuestra norma sustantiva, o procesal en materia civil, no regula auditorías para identificar y documentar casos de mal uso de la pensión alimentaria.
(Abg. Alfaro, 2023)	Las auditorias no son retroactivas Únicamente se solicita un informe a la demandante.
(Mg. Milagros, 2023)	Como ya lo ha mencionado antes, no existe norma que regule la auditoria o control de gastos de la pensión alimenticia, y mi persona no ha tomado conocimiento de alguna denuncia sobre el mal uso de la pensión alimenticia, por lo que no se puede determinar las medidas que confluyen al momento de ejercer auditorias

Las congruencias sobre los entrevistados sobre las coincidencias en que no existen leyes que regulen las auditorías o los controles de los gastos relacionados con la pensión alimenticia en sus respectivos países. Los controles pueden ser necesarios porque a menudo es difícil hacer cumplir la pensión alimenticia debido al incumplimiento del obligado y a la burocracia administrativa.

En las discrepancias las opiniones sobre una auditoria existen por el mal funcionamiento sobre la pensión de alimentos ya que esto desencadena una mala

administración en el control de los gastos que sugieren que las auditorías se les debe pedir al demandante.

En conclusión, la mayoría de los entrevistados coinciden en que la eficacia de las pensiones alimenticias es un problema muy extendido y que no existe ninguna normativa que limite las auditorías de los gastos relacionados con las pensiones alimenticias. Sin embargo, discrepan en cuanto a la necesidad de las auditorías y la mejor forma de actuar en casos de posible fraude.

## DISCUSIÓN

En el presente capítulo se desarrolla la discusión de los resultados por medio de los antecedentes; marco teórico y las entrevistas de los expertos.

Para dar respuesta a la pregunta general de investigación sobre: ¿De qué manera el uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023?

Se da una que la pensión alimentaria y su uso inadecuado si afecta el interés superior del menor ya que conforme a nuestra postura están los investigadores Rodríguez & Vázquez, (2021); argumentan que la incapacidad de obligar a las personas que deben más de dos pensiones alimenticias vulnera este principio y abogan por reformas legales para abordar eficazmente estas situaciones. Además, Noghani et al., (2022) respaldan la importancia de las medidas de manutención infantil para reducir la mortalidad infantil, destacando la necesidad de políticas completas en este sentido.

Además, Álvarez et al., (2020); se enfoca y señala con un documento internacional que destaca la relevancia de la protección del interés superior del niño con las garantías constitucionales.

Del mismo modo; los entrevistados la Abg. Norma y Dr. Alexander proponen la generación de un cuaderno de control sobre los egresos y gastos de una pensión alimentaria y que asegure los recursos se empleen en beneficio del niño.

Por otro lado; el Abg. Fabio y Abg. Alfaro expresaron que es posible haya una nula existencia de los mecanismos adecuados para garantizar el principio del interés superior del niño en esta situación si actualmente no existen en Perú auditorías para identificar el mal uso de la pensión alimenticia. Sin embargo, el consenso general entre las personas que participaron en las entrevistas es favorable a la adopción de medidas para salvaguardar el bienestar de los niños mediante la aplicación responsable de la pensión alimenticia.

Como preguntas específicas se exponen que: ¿De qué manera el uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta el respeto a la dignidad del menor, Ayacucho 2023?

Por medio de la investigación se observó que el uso inadecuado de la pensión alimentaria si afecta la dignidad del menor esto concuerda con los investigadores Balbín (2021) evalúa si los criterios de los jueces en la fijación de la pensión alimenticia en Comas 2020 se corresponden con el interés superior del menor. Concluye que los criterios están relacionados con este principio, pero sugiere investigar los ingresos de manera más rigurosa. Además, Loza (2022) investiga si la rendición de cuentas en el proceso de pensión alimenticia preserva el interés superior del niño. Concluye que esta medida mejora la credibilidad y la administración de la pensión alimenticia. Por último, Villanueva (2023) investiga el incumplimiento de la obligación de asistencia en Puno y encuentra que factores como la capacidad financiera y la intención de cumplir afectan esta obligación.

Los entrevistados Abg. Norma y Abg. Manuel expresaron que se debe exponer la importancia de los derechos y el bienestar de los niños en relación a las pensiones alimentarias.

Como última pregunta de investigación se expone que: ¿De qué manera el uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta al desarrollo integral del menor, Ayacucho 2023?

Empleando el análisis se puede responder que la pensión alimenticia si afecta el desarrollo integral del menor apoyados con los investigadores Jovanovski & Cook (2019) exploran cómo las reformas de bienestar en Australia afectan la alimentación de madres solteras de bajos ingresos y, por ende, el bienestar de sus hijos. Destacan la importancia de abordar las causas estructurales del hambre y el trabajo alimentario de las mujeres en situaciones similares. Y Steinbach (2018) examina cómo las leyes de manutención infantil pueden reducir la mortalidad infantil. Destaca la importancia de una mejor atención prenatal y un seguro médico pediátrico de mayor calidad. Además,

Romero (2020) analiza la implementación de la rendición de cuentas en la pensión alimenticia y su impacto en el interés superior del menor. Concluye que esta medida es necesaria para verificar el uso adecuado de los recursos.

Por otro lado los autores Díaz & Perez (2020) Pretel (2020) Trujillo, (2022) se evalúa cómo la violación de la obligación de mantenimiento afecta el compromiso del sistema judicial peruano con el interés superior del niño. Concluye que esta violación puede tener un impacto negativo. Ya que se debe estudiar la conexión entre la demanda de alimentos y el procedimiento de pensión alimenticia en Lima. Destaca la importancia de considerar la necesidad del alimentista en el proceso. La importancia del principio del interés superior del niño en casos de violencia intrafamiliar. Concluyen que este principio no siempre se considera en la toma de decisiones.

Los entrevistados dan en su mayoría que si hay una importancia de proteger los derechos y el bienestar de los niños.

#### **IV. CONCLUSIONES**

1. Se concluye en base al objetivo general que, para defender la idea del interés superior del menor, es crucial abordar el punto relacionado a el uso inadecuado de la pensión alimenticia y cómo afecta este, el principio del interés superior del niño. Para proteger los derechos y el bienestar de los menores en circunstancias en que están separados de sus padres, autores y entrevistados han destacado, la necesidad de garantizar el cobro eficaz de la pensión alimenticia, establecer mecanismos reguladores y promover reformas legales. Esto demuestra la importancia de prestar la atención necesaria a las necesidades de los niños y a su desarrollo integral.
2. Se concluye en base al primer objetivo específico que, la explicación de los efectos del uso adecuado que se le debe dar a la pensión alimenticia para preservar el respeto a la dignidad del menor, pone de relieve la necesidad de, establecer salvaguardias eficaces para garantizar que los recursos se utilicen en beneficio de los niños. Esto subraya lo crucial que es salvaguardar los derechos y el bienestar de los niños cuando están separados de sus padres.
3. Se concluye en base al segundo objetivo específico que, al ejecutar la exposición de forma sucinta lo concerniente a el uso adecuado de la pensión alimenticia preservando principalmente el desarrollo integral del menor, Ayacucho 2023, dando a conocer a los representantes o responsables de los menores el análisis de; cómo el uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta al desarrollo integral del niño y pone de relieve la necesidad de abordar esta cuestión para garantizar que los niños dispongan de los recursos que necesitan para su desarrollo y bienestar. Esto demuestra lo crucial que es salvaguardar los derechos y el futuro de los niños cuando están separados de sus padres.

4. Se da como conclusión final; que el uso poco adecuado de la pensión alimentaria influye en el desarrollo y bienestar del menor ya que, de esta manera pueden efectuar sus actividades cotidianas entre ellas las escolares y demás que garantiza la norma para el pleno goce de sus derechos fundamentales, respetando principalmente la dignidad y el desarrollo integral del mismo, todo ello dentro del marco del interés superior del menor Ayacucho 2023.

## V. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda establecer mecanismos eficaces para controlar y garantizar la correcta aplicación de la pensión alimenticia en beneficio del niño. Para analizar la manera en la que, el uso inadecuado de la pensión alimenticia ha afectado el principio del interés superior, manteniendo y defendiendo la idea de la aplicación de normas que regulen la gestión del gasto, la rendición de cuentas y las sanciones por el uso inadecuado de los fondos. Para proporcionar un acceso rápido a los recursos necesarios para el bienestar de los niños, también es fundamental aumentar la eficacia de los procesos judiciales relacionados con la manutención de los menores.
2. Se recomienda para garantizar que los recursos se utilizan en beneficio del niño y que se protege su dignidad, deben establecerse procedimientos de control y rendición de cuentas en los casos de manutención de menores. Esto implica reforzar la normativa pertinente, así como fomentar la rendición de cuentas y la apertura en la gestión de estos fondos.
3. Se recomienda garantizar que la ayuda a la infancia sea destinada adecuadamente al crecimiento holístico del niño, poner en marcha un mecanismo eficaz de gestión y supervisión, que la pensión alimenticia se le dé el uso adecuado, preservando el impulso integral del menor, a través de la formación que se debe dar a los representantes o responsables de forma sucinta desde el punto de vista financiero, preservando el desarrollo integral del niño Ayacucho 2023, fomentando la responsabilidad y mejorando los procesos legales relativos a la ayuda de la infancia.
4. Se recomienda de forma general que se aplique una mejoría, en las políticas del estado en función de este asunto, que atañe a la sociedad en general en este sentido, lo relacionado al análisis de la pensión alimenticia y su uso

inadecuado afectando el principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023, tales planes y proyectos son requeridos para garantizar la dignidad y en este sentido, preservar como garante de la protección de la familia el desarrollo integral del menor y su goce pleno de sus derechos fundamentales normados en primera línea en la Constitución Nacional y demás leyes de la República.

## REFERENCIAS

- Acero, M. (2020). *Sentencias en delitos de omisión de asistencia familiar y el fortalecimiento para la protección y bienestar del alimentista en la jurisdicción de Tacna, período 2017-2018* [Universidad Privada de Tacna]. <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1922>
- Acuña, E. (2022). *Principio de interés superior del niño y el delito de omisión a la asistencia familiar, juzgados unipersonales*.
- Alcalá, J. (2023). *Cobro de pensiones alimenticias en el extranjero, periodo 2019-2020, en el marco de los convenios sobre obligaciones alimentarias suscrito por el Perú*. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/6963>
- Álvarez, M., Erazo, J., Narváez, C., & Pinos, C. (2020). Procedimiento del apremio personal por pensiones alimenticias en relación Interés Superior del Niño. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 5(9), 386–415.
- Avalos, J., & Feliciano, A. (2022). *ASISTENCIA FAMILIAR Y SU AFECTACIÓN AL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO*.
- Ángulo, M. (2017). El interés superior del niño y la fijación de la pensión alimenticia en el Juzgado de Paz Letrado de Arequipa. [Tesis, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/5305>
- Balbín, L. (2021). *Los criterios del juez al determinar la pensión de alimentos y el Interés Superior del Niño en el Juzgado de Paz Letrado Comas 2020*. Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo.
- Cáceres, M. y Lagos, A. (2018). Principio del interés superior del niño, niña y adolescente como criterio de adjudicación. [Tesis, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/151240>
- Calderon, C. (2022). *Cumplimiento de la pensión alimenticia en el contexto del COVID: PERSPECTIVAS Y PROPUESTAS . 2021* [Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2595>
- Canchanya, A. (2018). Beneficios de la conciliación extrajudicial en pensión de

- alimentos – Huancayo 2018. [Tesis, Universidad Continental]. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/5163>
- Carrasco, K. y Urquiaga, M. (2022) Factores que inciden en la determinación de la pensión de alimentos y su afectación en el interés superior del niño en tiempos de pandemia en el Perú. [Tesis, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/99432>
- Cedeño, A. (2018). Análisis del trámite incidental de la declaratoria de desacato, en el proceso de alimento, desde la perspectiva del principio del interés superior del niño. [Tesis, Universidad de Panamá]. <http://up-rid.up.ac.pa/1399/>
- Chávez, M. (2021). *Pensión de alimentos judicial y el interés superior del menor en los juzgados de familia, Lima 2020*. [Universidad Alas Peruanas]. <https://repositorio.uap.edu.pe/handle/20.500.12990/5640>
- Curihuinca, E., (2020). Convención sobre los Derechos del Niño y su aplicación desde el Az Mapu. *Revista de Derecho*, 27. <https://doi.org/10.2219>
- Delgado, S. (2017). Pensión alimenticia para el interés superior del niño, niña y adolescente, en la jurisdicción de San Juan de Lurigancho, 2016. [Tesis, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/10688>
- Díaz, K., & Perez, R. (2020). principio del interes superior del niño como fundamento de las medidas de proteccion en el juzgado de familia. In *Universidad Cesar Vallejo*.
- Dr. Alexander, (2023).
- Gallardo, E. (2021). Pensión alimenticia como interés superior del niño y su adecuada regulación. [Tesis, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/11272>
- Gómez, J. y Suarez, L. (2016). Análisis de la ejecución de la obligación alimentaria a favor de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. [Tesis, Universidad de los Andes]. <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/13524>

- Gordillo, D., Granja, D., Guaigua, F., & León, G. (2021). Método para el control de los recursos económicos asignados como pensión alimenticia menores en edad escolar. *CONRADO | Revista Pedagógica de La Universidad de Cienfuegos*, 17(83), 136–141.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw-Hill.
- Huillcamiza, A. (2023). *Derecho de alimentos y el delito de omisión de asistencia familiar en el distrito de Villa el Salvador, 2023* [Universidad autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2555>
- Jovanovski, N., & Cook, K. (2019). *How Australian welfare reforms shape low-income single mothers' food provisioning practices and their children's nutritional health*. <https://doi.org/https://doi.org/10.1080/09581596.2019.1577951>
- Laveriano, G., & Castro, D. (2020). Los procesos de tenencia y el interes superior del niño en los juzgados de familia de la corte superior de justicia de junin. In *Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*.
- Loza, L. (2022). *La regulación de la rendición de cuentas en el proceso de alimentos de la pensión de alimentos a fin de tutelar el interés superior del niño*. Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo.
- Lozano, J. y Serrano, F. (2021). Deficiencias normativas sobre el obligado a prestar alimentos y su afectación al interés superior del niño. [Tesis, Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/549>
- Noghani, H., Noghani, F., & Tavassoli, N. (2022). Child Support Enforcement and Child Mortality. *Applied Economics Letters*, 29(5), 391–402. <https://doi.org/10.1080/13504851.2020.1869157>
- Noreña, D. (2022). Diccionario de investigación. In *Universidad de Lima* (Vol. 42, Issue 4).

- Palomino, P. (2022). *La sobrecarga del proceso de alimentos y su relación con la afectación al interés superior del niño.*
- Peralta, G. (2022). *La Aplicación del Principio del Interés Superior del Niño o el Adolescente en Decisiones Judiciales de Contenido Penal.* 279–289.
- Pretel, C. (2020). El incumplimiento de la obligación alimentario y la afectación del principio de interés superior del niño, distrito Judicial de Puno. In *Universidad Cesar Vallejo.*
- Quispe, R. (2023). *EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN LAS SENTENCIAS DE ALIMENTOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA - AÑO 2021 ”.*
- Quishpe, M. (2016). Proyecto de factibilidad para la creación de una consultora administrativa contable y tributaria, ubicada en el cantón Cayambe. Quito: UCE. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/11305>
- Rodríguez, W., & Vázquez, J. (2021). El principio del interés superior del niño frente a las inhabilidades del deudor de pensiones alimenticias. *Dominio de Las Ciencias*, 7(2), 1032–1051.
- Romero, H. Real, J. Ordoñez, J. Gavino, G. y Saldarriaga, G. (2021). Metodología de la investigación. In *ACVENISPROH Académico* (Primera ed). <https://doi.org/10.47606/ACVEN/ACLIB0017>
- Romero, S. (2020). *Propuesta de implementación de la rendición de cuentas para mejorar el uso de la pensión de alimentos.* Tesis de Licenciatura, Universidad Cesar Vallejo.
- Steinbach, A. (2018). *Children’s and Parents’ Well-Being in Joint Physical Custody: A Literature Review.* <https://doi.org/https://doi.org/10.1111/famp.12372>
- Trujillo, W. (2022). *Incumplimiento de la obligación alimenticia y su incidencia en la vulneración al principio de interés superior del niño en el ordenamiento jurídico peruano.*
- Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°281-2022-VI-UCV, (2022).

Villanueva, R. (2023). *Nesecidad del alimenticia y su relación con el proceso penal de alimentos en el distrito judicial.*

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de Consistencia.

Nombre	Deivy Gamonal Montes.				
Tema	Problema General	Preguntas e Interrogantes	Objetivo General	Categorías y Subcategorías	Categoría Dependiente
Uso Inadecuado de la Pensión Alimenticia y la Afectación al Principio del Interés Superior del Niño, Ayacucho 2023	En la ciudad de Ayacucho, existe el incumplimiento o insuficiente pago de la pensión alimenticia, que tiene un impacto sobre el interés superior del niño.	¿De qué manera es adecuado el uso de la pensión alimenticia afectando al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023?	Analizar la manera en la que el uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023	Retraso en el pago de la pensión alimenticia	
		¿De qué manera es	Objetivos Específicos		

		adecuado o no el uso de la pensión alimenticia afectando el respeto a la dignidad del menor, Ayacucho 2023?	Explicar el uso adecuado que se le debe dar a la pensión alimenticia para preservar el respeto a la dignidad del menor, Ayacucho 2023	Disposición de los fondos para fines no esenciales al interés superior del niño	Principio Interés superior del Niño
		¿De qué manera es adecuado o no el uso de la pensión alimenticia afectando al desarrollo integral del menor, Ayacucho 2023?	Exponer de forma sucinta el uso adecuado de la pensión alimenticia preservando el desarrollo integral del menor, Ayacucho 2023.	Asistencia en materia de alimentación, vestido, calzado, salud, vivienda.	

Fuente: *Elaboración Propia*

## Matriz de categorización

Categoría de estudio	Definición conceptual	Subcategoría	Códigos
<b>Uso inadecuado de pensión alimenticia</b>	El uso inadecuado de la pensión alimenticia se refiere a la utilización de los fondos destinados al bienestar y necesidades básicas de los menores (como alimentación, educación, salud y vestimenta) para otros fines que no benefician directamente a los niños. Esto puede incluir el gasto del dinero en intereses personales del custodio u otros gastos no relacionados con el cuidado y desarrollo del menor, comprometiendo su bienestar y violando el principio del interés superior del niño.	Control de gastos Seguimiento y auditoría	Recibos y facturas Auditoría interna periódica
<b>Principio del interés superior del niño</b>	El principio del interés superior del niño es un concepto fundamental en derecho internacional y nacional que establece que todas las decisiones y acciones que afecten a un menor deben priorizar su bienestar, desarrollo integral y protección. Este principio busca garantizar que los derechos y necesidades del niño sean considerados de manera primordial en cualquier circunstancia, asegurando su salud, educación, seguridad y condiciones de vida adecuadas.	Respeto a la dignidad del menor Desarrollo integral del menor	Confidencialidad Educación integral

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Título de la investigación: Uso inadecuado de la pensión alimenticia y la afectación al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023.

Investigador (a) (es): .....

.....

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Uso inadecuado de la pensión alimenticia y la afectación al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023", cuyo objetivo es Analizar la manera en la que el uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes (colocar: pre o posgrado) de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Centro, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

Describir el impacto del problema de la investigación.

El uso inadecuado de la pensión alimenticia tiene un impacto significativo en el principio del interés superior del niño, ya que esos fondos están destinados a cubrir necesidades esenciales como alimentación, educación, salud y vivienda. Cuando los recursos se desvían para otros fines, se compromete el bienestar del menor, afectando su desarrollo físico y emocional. Esto puede resultar en deficiencias nutricionales, problemas académicos y de salud, y en general, una disminución en la calidad de vida. Además, el mal uso de estos recursos puede generar conflictos entre los padres, creando un ambiente inestable y estresante para el niño, lo cual es contrario a su bienestar integral y al principio de asegurar su interés superior en todas las decisiones que les afectan.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Uso inadecuado de la pensión alimenticia y la afectación al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el ambiente de las oficinas de los entrevistados. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.





<b>Administración</b> (A quién se aplicará el instrumento):	El uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta al principio del interés superior del niño
<b>Tiempo de aplicación</b> (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 50 minutos
<b>Ámbito de aplicación</b> (Unidad de análisis):	Abogados litigantes, Jueces.
<b>Significación</b> (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	Los niños que son vulnerados con el uso inadecuado de la pensión alimenticia

#### 4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

<b>Instrumento / Área</b>	<b>Categorías</b>	<b>Definición</b>
<b>Entrevista</b>	Uso adecuado de la pensión alimenticia	Es cuando se da un uso no debido de la pensión alimentaria y se emplea para otros fines ajenos a los intereses del menor.  (Gordillo et al., 2021).
	Principio del interés superior del niño	Principio por el cual se vela los intereses de los menores como fin supremo del estado (Steinbach, 2018)
	Control de gastos	es una de las formas de verificar de manera transparente que los recursos entregados al beneficiario (Romero 2020)

	Seguimiento y auditoría	Acción y la de evaluación que está referido en analizar si se realizó las acciones bien o no de manera debida. (Gordon 2011)
	Respeto a la dignidad del menor.	La dignidad de la persona es un derecho y un deber fundamental en el Estado Constitucional, desde una perspectiva moral y jurídica; es base del respeto, la libertad, la autonomía y responsabilidad del ser humano. (Torres 2022)
	Desarrollo integral del menor.	Es un proceso interactivo de maduración que resulta de una progresión ordenada del desarrollo de habilidades perceptivas, motoras, cognitivas, de lenguaje, socio-emocionales y de autocontrol. (Ponce 2016)

**5. Instrucciones para el experto:**

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Deivy Gamonal en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1.No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2.Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3.Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4.Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1.Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2.Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3.Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4.Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b>	1.No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2.Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.

El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	<b>3. Moderado nivel</b>	El ítem es relativamente importante.
	<b>4. Alto nivel</b>	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.*

<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>1. No cumple con el criterio</b>
	<b>2. Bajo Nivel</b>
	<b>3. Moderado nivel</b>
	<b>4. Alto nivel</b>

**Categoría del instrumento:** Uso inadecuado de la pensión alimenticia

**Primera categoría:**

Objetivos de la categoría: “Identificar como el control de gastos afecta en el uso inadecuado de la pensión alimenticia.

subcategoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Control de gastos	1.- ¿De qué manera es adecuado el uso de la pensión alimenticia afectando el interés superior del niño, Ayacucho 2023?							X						X	





**Cuarta categoría:** Desarrollo integral del menor

Objetivos de la cuarta categoría: “Analizar cómo afecta el desarrollo integral del menor sobre el principio del interés superior del niño”

subcategorías	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Desarrollo integral del menor	8.- ¿De qué manera se garantiza la protección del Interés Superior del Niño ante el uso inadecuado a la dignidad del menor?							X						X	
	9.- ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza desarrollo integral del menor?							X						X	



Firma del experto  
DNI 32915659

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para “analizar la manera en la que el uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023”, La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del experto

<b>Nombre y apellidos:</b>	NURIA SHIRLEY ORDINOLA QUINTANA
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( ) Doctor (X )
<b>Área de formación académica:</b>	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
<b>Institución donde labora:</b>	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( X )
<b>Experiencia en Investigación</b> /Temática (si corresponde)	
<b>Código Orcid</b>	

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	de entrevista para “analizar la manera en la que el uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023”
<b>Autor/a:</b>	Deivy Gamonal Montes
<b>Procedencia</b> (lugar donde fue creado el instrumento):	Ayacucho
<b>Administración</b> (A quién se aplicará el instrumento):	adecuado de la pensión alimenticia afecta al principio del interés superior del niño
<b>Tiempo de aplicación</b> (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 50 minutos

<b>Ámbito de aplicación</b> (Unidad de análisis):	Abogados litigantes, Jueces.
<b>Significación</b> (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	Los niños que son vulnerados con el uso inadecuado de la pensión alimenticia.

#### 4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

<b>Instrumento / Área</b>	<b>Categorías</b>	<b>Definición</b>
<b>Entrevista</b>	Uso inadecuado de la pensión alimenticia	Es cuando se da un uso no debido de la pensión alimentaria y se emplea para otros fines ajenos a los intereses del menor. (Gordillo et al., 2021).
	Principio del interés superior del niño	Principio por el cual se vela los intereses de los menores como fin supremo del estado (Steinbach, 2018)
	Control de gastos	es una de las formas de verificar de manera transparente que los recursos entregados al beneficiario (Romero 2020)
	Seguimiento y auditoría	Acción y la de evaluación que está referido en analizar si se realizó las acciones bien o no de manera debida. (Gordon 2011)
	Respeto a la dignidad del menor.	La dignidad de la persona es un derecho y un deber fundamental en el Estado Constitucional, desde una perspectiva moral y jurídica; es base del respeto, la libertad, la autonomía y responsabilidad del ser humano. (Torres 2022)
	Desarrollo integral del menor.	Es un proceso interactivo de maduración que resulta de una progresión ordenada del desarrollo de habilidades perceptivas, motoras, cognitivas, de lenguaje, socio-emocionales y de autocontrol. (Ponce 2016)

#### 5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Deivy Gamonal en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

<b>CALIFICACIÓN</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

**Categoría del instrumento:** Uso inadecuado de la pensión alimenticia

**Primera categoría:**

Objetivos de la categoría: "Identificar como el control de gastos afecta en el uso inadecuado de la pensión alimenticia.

subcategoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Control de gastos	1.-¿en qué medida el uso inadecuado de la pensión alimenticia transgrede el Interés Superior del Niño?				X				X				X	
	2.-¿El marco normativo peruano garantiza que el pago de pensión alimenticia se acompañe con un control de gastos?													

	3.-¿Cuáles serían los lineamientos a considerar a fin de consolidar un plan de auditoría de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?				X				X				X	
--	---	--	--	--	---	--	--	--	---	--	--	--	---	--

**Categoría del instrumento:** Uso inadecuado de la pensión alimenticia

**segunda categoría:** Seguimiento y Auditoria

- Objetivos de la segunda categoría: “Describir el procedimiento del seguimiento y al auditoria sobre la pensión alimentaria”.

Sub categoría	Ítem	Claridad				Coherencia			Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3		4
Seguimiento y Auditoria	4.- ¿Qué medidas se aprecian al momento de las auditorias para identificar y documentar casos de mal uso de la pensión alimentaria?													
	5.- ¿Cuál				X				X					X

sería el impacto jurídico y social de la implementación de un plan de auditoría al control de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?														
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Categoría del instrumento:** Principio del interés superior del niño

**tercera categoría:** Respeto a la dignidad del menor.

Objetivos de la tercera categoría: “Examinar el rol del principio del interés superior del niño y el respeto a la dignidad del menor.

subcategoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Respeto a la dignidad del menor	6.- ¿qué medidas se tomaría para proteger el Interés Superior del Niño, respecto al uso inadecuado de la														

	pensión alimenticia?													
	7.- ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza el respeto a la dignidad del menor?				X				X				X	

**Categorías del instrumento:** Principio del interés superior del niño

**Cuarta categoría:** Desarrollo integral del menor

Objetivos de la cuarta categoría: “Analizar cómo afecta el desarrollo integral del menor sobre el principio del interés superior del niño”

subcategorías	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Desarrollo integral del menor	8.- ¿De qué manera se garantiza la protección del Interés Superior					X			X				X	

del Niño ante el uso inadecuado a la dignidad del menor?														
9.- ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza desarrollo integral del menor?				X			X					X		



.....  
 Nuria Ordoñez Quintana  
 DOCTORA  
 Reg. C.A.C. 7551

Firma del experto

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para “analizar la manera en la que el uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023”, La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del experto

<b>Nombre y apellidos:</b>	CASTILLO CASA JULIO EDGAR
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( ) Doctor (X)
<b>Área de formación académica:</b>	Derecho
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Docente universitario
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad Cesar Vallejo
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( x )
<b>Experiencia en Investigación</b> /Temática (si corresponde)	
<b>Código Orcid</b>	0000-0002-5647-3611

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	de entrevista para “analizar la manera en la que el uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023”
<b>Autor/a:</b>	Deivy Gamonal Montes
<b>Procedencia</b> (lugar donde fue creado el instrumento):	Ayacucho
<b>Administración</b> (A quién se aplicará el instrumento):	adecuado de la pensión alimenticia afecta al principio del interés superior del niño
<b>Tiempo de aplicación</b> (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 50 minutos

<b>Ámbito de aplicación</b> (Unidad de análisis):	Abogados litigantes, Jueces.
<b>Significación</b> (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	Los niños que son vulnerados con el uso inadecuado de la pensión alimenticia

#### 4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

<b>Instrumento / Área</b>	<b>Categorías</b>	<b>Definición</b>
<b>Entrevista</b>	Uso adecuado de la pensión alimenticia	Es cuando se da un uso no debido de la pensión alimentaria y se emplea para otros fines ajenos a los intereses del menor. (Gordillo et al., 2021).
	Principio del interés superior del niño	Principio por el cual se vela los intereses de los menores como fin supremo del estado (Steinbach, 2018)
	Control de gastos	es una de las formas de verificar de manera transparente que los recursos entregados al beneficiario (Romero 2020)
	Seguimiento y auditoría	Acción y la de evaluación que está referido en analizar si se realizó las acciones bien o no de manera debida. (Gordon 2011)
	Respeto a la dignidad del menor.	La dignidad de la persona es un derecho y un deber fundamental en el Estado Constitucional, desde una perspectiva moral y jurídica; es base del respeto, la libertad, la autonomía y responsabilidad del ser humano. (Torres 2022)
	Desarrollo integral del menor.	Es un proceso interactivo de maduración que resulta de una progresión ordenada del desarrollo de habilidades perceptivas, motoras, cognitivas, de lenguaje, socio-emocionales y de autocontrol. (Ponce 2016)

#### 5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Deivy Gamonal en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>1. No cumple con el criterio</b>
	<b>2. Bajo Nivel</b>
	<b>3. Moderado nivel</b>
	<b>4. Alto nivel</b>

**Categoría del instrumento:** Uso inadecuado de la pensión alimenticia

**Primera categoría:**

Objetivos de la categoría: "Identificar como el control de gastos afecta en el uso inadecuado de la pensión alimenticia.

subcategoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Control de gastos	1.-¿en qué medida el uso inadecuado de la pensión alimenticia transgrede el Interés Superior del Niño?				x				x				x	Sin observaciones
	2.-¿El marco normativo peruano garantiza que el pago de pensión alimenticia se acompañe con un control de gastos?				x				x				x	Sin observaciones

	3.-¿Cuáles serían los lineamientos a considerar a fin de consolidar un plan de auditoría de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?				x				x				x	Sin observaciones
--	---	--	--	--	---	--	--	--	---	--	--	--	---	-------------------

**Categoría del instrumento:** Uso inadecuado de la pensión alimenticia

**segunda categoría:** Seguimiento y Auditoria

- Objetivos de la segunda categoría: “Describir el procedimiento del seguimiento y al auditoria sobre la pensión alimentaria”.

Sub categoría	Ítem	Claridad				Coherencia			Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3		4
Seguimiento y Auditoria	4.- ¿Qué medidas se aprecian al momento de las auditorias para identificar y documentar casos de mal uso de la pensión				x				x				x	Sin observaciones

	alimentaria?														
	5.- ¿Cuál será el impacto jurídico y social de la implementación de un plan de auditoría al control de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?				x					x					x
															Sin observaciones

**Categoría del instrumento:** Principio del interés superior del niño

**tercera categoría:** Respeto a la dignidad del menor.

Objetivos de la tercera categoría: “Examinar el rol del principio del interés superior del niño y el respeto a la dignidad del menor.

subcategoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Respeto a la dignidad del menor	6.- ¿qué medidas se tomaría para proteger el Interés Superior del Niño, respecto al uso inadecuado de la pensión				x				x					x	Sin observaciones

	alimenticia?														
	7.- ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza el respeto a la dignidad del menor?				x				x					x	Sin observaciones

**Categorías del instrumento:** Principio del interés superior del niño

**Cuarta categoría:** Desarrollo integral del menor

Objetivos de la cuarta categoría: “Analizar cómo afecta el desarrollo integral del menor sobre el principio del interés superior del niño”

subcategorías	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	

Desarrollo integral del menor	8.- ¿De qué manera se garantiza la protección del Interés Superior del Niño ante el uso inadecuado a la dignidad del menor?				x				x			x	Sin observaciones
	9.- ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza desarrollo integral del menor?				x				x			x	Sin observaciones



Julio E. CASTILLO CASA  
ABOGADO  
C.A.L. N° 56227



## GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Uso Inadecuado De La Pensión Alimenticia Y La Afectación Al Principio Del Interés Superior Del Niño, Ayacucho 2023"

Entrevistado/a: ALEXANDER SAUL HUIZO TACO.

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO - DEF. PÚBLICO

Institución: MINISTERIO DE JUSTICIA

### Objetivo Específico 1

Explicar el uso adecuado que se le debe dar a la pensión alimenticia para preservar el respeto a la dignidad del menor, Ayacucho 2023

1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida el uso inadecuado de la pensión alimenticia transgrede el Interés Superior del Niño?

EN QUE DICHO MONTO DE PENSIÓN ES UTILIZADO POR LA MADRE EN GASTOS PERSONALES O UTILIZÁNDOLO COMO INGRESO FAMILIAR.

2.- En su opinión, ¿El marco normativo peruano garantiza que el pago de pensión alimenticia se acompañe con un control de gastos?

SI, SE DEBERIA REGULAR LEGALMENTE UN TIPO DE CONTROL DE LOS GASTOS QUE ESTAN DESTINADOS A LA MANTENCIÓN EN GASTOS COMO ALIMENTOS, VESTIMENTA, MEDICAMENTOS, EDUCACIÓN, ETC.



3.- Diga Ud., ¿qué medidas se tomaría para proteger el Interés Superior del Niño, respecto al uso inadecuado de la pensión alimenticia?

QUE SE REALICE VISITAS INOQUINADAS POR EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL (TRABAJADORA SOCIAL ACOMPAÑADA DE UN MIEMBRO DE LA POLICIA).

#### Objetivo Específico 1

Explicar el uso adecuado que se le debe dar a la pensión alimenticia para preservar el respeto a la dignidad del menor, Ayacucho 2023

4.- ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza el respeto a la dignidad del menor?

- SON VARIOS .
- SU NORMAL DESARROLLO FISICO, PSICOLOGICO Y EMOCIONAL.
  - DESARROLLO DE SU AUTOESTIMA.
  - MEJORA SU DESEMPEÑO EN SUS QUE HACERES.

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles serían los lineamientos a considerar a fin de consolidar un plan de auditoría de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?

- ALIMENTACIÓN.
- EDUCACIÓN.
- VESTIMENTA
- SALUD.
- VIVIENDA.



6.- En su opinión, ¿De qué manera se garantiza la protección del Interés Superior del Niño ante el uso inadecuado a la dignidad del menor?

QUE SU DESARROLLO SOCIO ECONOMICO DEL MENOR SEA BUENO Y NO SE PERJUDIQUE.

### Objetivo Específico 2

Exponer de forma sucinta el uso adecuado de la pensión alimenticia preservando el desarrollo integral del menor, Ayacucho 2023

7.- Diga Ud. ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza desarrollo integral del menor?

- QUE RESPONDA EN SUS ESTUDIOS.
- SE ENCUENTRE BIEN DE SALUD.
- PSICOLÓGICAMENTE POSITIVO
- ESTÉ BIEN O SE SIENTA ASISTIDO

8.- Diga Ud., ¿Cuál sería el impacto jurídico y social de la implementación de un plan de auditoría al control de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?

SE ESTARIA UTILIZANDO ADECUADAMENTE EL MONTO DE LA PENSIÓN DE ALIMENTOS EN GASTOS DIRIGIDOS AL MENOR.

9.- Diga Ud., ¿Qué medidas se aprecian al momento de las auditorias para identificar y documentar casos de mal uso de la pensión alimentaria?

- COMITACIAS DE ESTUDIO.
- CERTIFICADO DE SALUD.
- BOLETAS DE VENTAS DE GASTOS DIVERSOS.

  
Abg. ALEXANDER SAUL QUISPE TACO  
REG. C.A.A. N° 918  
DEFENSOR PÚBLICO  
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

---

FIRMA Y SELLO

Ayacucho, 07 de agosto del 2023.



## GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Uso Inadecuado De La Pensión Alimenticia Y La Afectación Al Principio Del Interés Superior Del Niño, Ayacucho 2023"

Entrevistado/a: Rocío Milagros Calle Vargas

Cargo/profesión/grado académico..... Jurista / abogada / egresada del doctorado

Institución..... Corte Superior de Justicia de Ayacucho

### Objetivo general

Analizar la manera en la que el uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023

1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida el uso inadecuado de la pensión alimenticia transgrede el Interés Superior del Niño?

En mi labor como Magistrado, no he conocido proceso en el cual se haya efectuado denuncia sobre el uso inadecuado de la pensión alimenticia; sin embargo considero que cuando el progenitor (a), o tercero responsable destina la pensión alimenticia a gastos que no van en beneficio del menor, se está vulnerando no sólo su derecho alimentario, sino también su Derecho a la vida, a la salud, no se le está reconociendo su condición de sujetos de Derechos, al no respetar ni protegerse sus derechos; por consiguiente se vulnera el principio del Interés.

2.- En su opinión, ¿El marco normativo peruano garantiza que el pago de pensión alimenticia se acompañe con un control de gastos?

En la legislación peruana, no existe norma que prevea un control de gastos, u obligue a los progenitores a presentar una rendición de cuentas sobre los gastos efectuados con la pensión alimenticia, sólo está determinado la liquidación de la pensión alimenticia, sólo está determinado la liquidación de la pensión alimenticia devengada, cuando el obligado alimentario no cumple con el pago de los alimentos; Por otro lado en nuestro país son muy pocos los casos en los que se ordena como pensión alimenticia montos iguales o mayores a lo que realmente necesita el menor; más por el contrario la pensión alimenticia que se dispone cubre sólo parte de las necesidades elementales,

3.- Diga Ud., ¿qué medidas se tomaría para proteger el Interés Superior del Niño, respecto al uso inadecuado de la pensión alimenticia?

Considero que debería existir una norma que regule el control de gastos cuando el monto de la pensión alimenticia supere el monto mínimo que requiera el niño para atender la totalidad de sus necesidades en las condiciones que establece la ley (alimento, vestido, educación, recreación, salud, la terapia psicológica si lo requiere, entre otros)

### Objetivo Específico 1

Explicar el uso adecuado que se le debe dar a la pensión alimenticia para preservar el respeto a la dignidad del menor, Ayacucho 2023

4.- ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza el respeto a la dignidad del menor?

Cuando se da lo que le corresponde a un niño y en la medida de sus necesidades, el adulto está respetando y valorando al menor como ser individual, social y como sujeto de Derechos, por consiguiente se está garantizando el derecho a su dignidad.

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles serían los lineamientos a considerar a fin de consolidar un plan de auditoría de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?

En primer lugar se debe establecer un monto de pensión alimenticia para que sea apta a control o auditoría; teniendo en cuenta que en su mayoría el monto que se dispone judicialmente como pensión alimenticia, resulta insuficiente para atender los requerimientos básicos del niño; en segundo lugar, cuando se advierte que pese a contar con una pensión alimenticia, el menor se encuentre en estado de Abandono por la madre o el padre que ostenta la tenencia.



6.- En su opinión, ¿De qué manera se garantiza la protección del Interés Superior del Niño ante el uso inadecuado a la dignidad del menor?

No existe norma que ordene un control de gastos, y considero que por montos mínimos no sería necesario.

### **Objetivo Específico 2**

**Exponer de forma sucinta el uso adecuado de la pensión alimenticia preservando el desarrollo integral del menor, Ayacucho 2023**

7.- Diga Ud. ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza desarrollo integral del menor?

El menor tendrá un buen desarrollo e integral, si se cumple con brindarle buena alimentación, salud, educación, cuidados, y ello se consigue con el buen uso de la pensión alimenticia, como una adición o ayuda a lo que realmente gasta la o el progenitor para atender los requerimientos de su hijo.

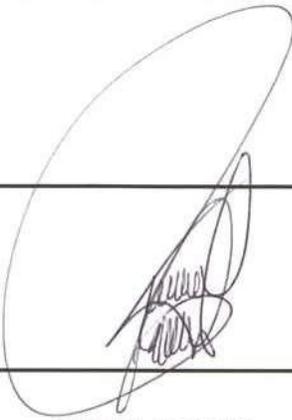
8.- Diga Ud., ¿Cuál sería el impacto jurídico y social de la implementación de un plan de auditoría al control de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?

Considero, que los progenitores que ostenten la tenencia del menor tendrán mayor cuidado con los gastos relacionados a su menor hijo, más aun si el control va acompañado de alguna sanción; empero solo si la pensión alimenticia es un monto mayor. Así mismo el obligado, su entorno familiar, y también la población se encontraría pendiente de la situación del menor dando cuenta inmediata si se vulnera sus derechos.



9.- Diga Ud., ¿Qué medidas se aprecian al momento de las auditorias para identificar y documentar casos de mal uso de la pensión alimentaria?

Como ya lo he mencionado antes, no existe norma que regule la auditoria o control de gastos de la pensión alimenticia, y mi persona no ha tomado conocimiento de alguna denuncia sobre el mal uso de la pensión alimenticia, por lo que no se puede determinar las medidas que conpluyen al momento de ejercer auditorias.



FIRMA Y SELLO

Rocío Milagros Calle Vargas  
JUEZ  
Per. Juzgado de Familia de Huamanga  
Corte Superior de Justicia de Ayacucho/PJ

Ayacucho, 07 de agosto del 2023.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Uso Inadecuado De La Pensión Alimenticia Y La Afectación Al Principio Del Interés Superior Del Niño, Ayacucho 2023"

Entrevistado/a: Fabio Roberto Hernández Cortés

Cargo/profesión/grado académico: Abogado, Sociólogo

Institución:  Poder Judicial

Objetivo general

Analizar la manera en la que el uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023

1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida el uso inadecuado de la pensión alimenticia transgrede el Interés Superior del Niño?

Por lo general la pensión de alimentos para el menor de edad es más favorable sin transgredir el Interés Superior del niño siempre conservando adecuadamente en la pensión alimenticia del menor es por eso que tiene un carácter tuitivo.

2.- En su opinión, ¿El marco normativo peruano garantiza que el pago de pensión alimenticia se acompañe con un control de gastos?

Necesariamente para poder fijar la pensión de alimentos tiene que estar corroborado por documentos y gastos ocasionados en el menor alimentista de allí que se ve el estado de necesidad del alimentista y por la persona quien lo va a dar o prestar los alimentos viendo su capacidad económica para dar los alimentos.



3.- Diga Ud., ¿qué medidas se tomaría para proteger el Interés Superior del Niño, respecto al uso inadecuado de la pensión alimenticia?

Las medidas a tomarse respecto al uso inadecuado de la pensión de alimento sería: que se cumpla en todos los extremos conforme ordena en la sentencia fijada en los montos para el menor alimentista. Toda vez que el demandado teniendo la capacidad económica para cubrir los gastos de manutención hace caso omiso.

### Objetivo Específico 1

Explicar el uso adecuado que se le debe dar a la pensión alimenticia para preservar el respeto a la dignidad del menor, Ayacucho 2023

4.- ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza el respeto a la dignidad del menor?

Pues el menor alimentista tiene múltiples necesidades las mismas que con una pensión inferior no se estaría garantizando el normal desarrollo del alimentista.

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles serían los lineamientos a considerar a fin de consolidar un plan de auditoría de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?

En este punto cabe hacer mención que en el punto anterior de su pregunta está la respuesta, toda vez que como hice mención líneas arriba el menor alimentista tiene muchas necesidades que va desde la vestimenta hasta el cuidado de la salud, la misma que no se podría establecer un plan de auditoría.



6.- En su opinión, ¿De qué manera se garantiza la protección del Interés Superior del Niño ante el uso inadecuado a la dignidad del menor?

Se garantizaría dando o efectuando los depósitos por parte del demandado en su momento y en la cantidad fija en sentencia o en el acta de conciliación

### **Objetivo Específico 2**

**Exponer de forma sucinta el uso adecuado de la pensión alimenticia preservando el desarrollo integral del menor, Ayacucho 2023**

7.- Diga Ud. ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza desarrollo integral del menor?

En el desarrollo integral del menor alimentista como en su comida, vivienda, recreación y otros

8.- Diga Ud., ¿Cuál sería el impacto jurídico y social de la implementación de un plan de auditoría al control de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?

No creo que haya un impacto jurídico y social toda vez que los gastos que ocurren en el menor alimentista son muchas y con la auditoría se estaría generando un desconcierto en la persona que administra la pensión de alimento del menor alimentista

9.- Diga Ud., ¿Qué medidas se aprecian al momento de las auditorias para identificar y documentar casos de mal uso de la pensión alimentaria?

En este punto en el Perú todavía no se ha implementado las auditorias para identificar el mal uso de la pensión de alimento. Toda vez que el código procesal civil no se encuentra normado de manera que comparezca con las reglas de conducta que se impone al agresor.

  
Fabio Rubén Huayhuas Gutiérrez  
SECRETARIO JUDICIAL  
**FIRMA Y SELLO**  
Juzgado de Paz Urbano de San Juan de los Rios  
Corte Superior de Justicia de Ayacucho/P.J.

Ayacucho, 07 de agosto del 2023.





## GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Uso Inadecuado De La Pensión Alimenticia Y La Afectación Al Principio Del Interés Superior Del Niño, Ayacucho 2023"

Entrevistado/a: *Yosma Yolanda Hellico Quiroz*

Cargo/profesión/grado académico: *Especialista Legal*

Institución: *Proder Judicial*

### Objetivo general

Analizar la manera en la que el uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023

1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida el uso inadecuado de la pensión alimenticia transgrede el Interés Superior del Niño?

*El uso inadecuado de la pensión alimenticia causa un desmedro en el desarrollo integral del menor alimentista al no satisfacer sus necesidades como es los alimentos.*

2.- En su opinión, ¿El marco normativo peruano garantiza que el pago de pensión alimenticia se acompañe con un control de gastos?

*Tanto el Código Civil y el Código Procesal Civil no precisan que el pago de la pensión alimenticia se controle sus gastos; por tanto no hay garantías para los alimentistas, al menos sobre el correcto uso de la pensión alimenticia.*



3.- Diga Ud., ¿qué medidas se tomaría para proteger el Interés Superior del Niño, respecto al uso inadecuado de la pensión alimenticia?

Las medidas a tomarse serían: 1.- Se crea una norma que reglamente el equipo multidisciplinario de los juzgados de familia, de modo que a través de ellos controlen y hagan seguimiento del uso adecuado de la pensión de alimentos.

### Objetivo Específico 1

Explicar el uso adecuado que se le debe dar a la pensión alimenticia para preservar el respeto a la dignidad del menor, Ayacucho 2023

4.- ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza el respeto a la dignidad del menor?

El uso adecuado de la pensión alimenticia al ser utilizado en su integridad para la satisfacción de las necesidades del menor, contribuye a su desarrollo integral positivo, materializando su derecho a una vida feliz y de buen ambiente.

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles serían los lineamientos a considerar a fin de consolidar un plan de auditoría de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?

Serían:

- 1) Establecer un registro de los menores con pensión alimenticia para controlar el cumplimiento en el pago de la pensión de alimentos por parte de los obligados.
- 2) Control y seguimiento de las entidades tutelares del menor en verificar el cumplimiento de los gastos de la pensión alimenticia en beneficio del menor.



6.- En su opinión, ¿De qué manera se garantiza la protección del Interés Superior del Niño ante el uso inadecuado a la dignidad del menor?

Se debe penalizar el uso inadecuado de la pensión de alimentos, para garantizar se obligados cumplimiento de respetando el derecho a la dignidad del menor.

### Objetivo Específico 2

**Exponer de forma sucinta el uso adecuado de la pensión alimenticia preservando el desarrollo integral del menor, Ayacucho 2023**

7.- Diga Ud. ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza desarrollo integral del menor?

El uso adecuado de la pensión alimenticia favorece que el menor sea atendido en todas sus necesidades: como alimentos, salud, educación, recreación, vestido y como consecuencia genera un auto estima positivo del menor.

8.- Diga Ud., ¿Cuál sería el impacto jurídico y social de la implementación de un plan de auditoría al control de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?

El impacto jurídico sería que se precise una norma que indique responsabilidad al uso inadecuado a la pensión de alimentos.

El impacto social sería que la sociedad tendría en cuenta como conducta prohibida el uso inadecuado de la pensión de alimentos.

9.- Diga Ud., ¿Qué medidas se aprecian al momento de las auditorias para identificar y documentar casos de mal uso de la pensión alimentaria?

*Generar un cuaderno de control de ingresos y egresos de la pensión de alimentos en la que se registre el ingreso total por alimentos y los gastos realizados por cada día.*

  
Norma Y. Llallico Nuñez  
SECRETARIA JUDICIAL  
Juzgado de Paz Letrado de San Juan Bautista  
Corte Superior de Justicia de Ayacucho/PJ.

**FIRMA Y SELLO**

Ayacucho, 07 de agosto del 2023.



## GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Uso Inadecuado De La Pensión Alimenticia Y La Afectación Al Principio Del Interés Superior Del Niño, Ayacucho 2023"

Entrevistado/a: .....Gisella AlarcónGarcía.....

Cargo/profesión/grado académico.....Juez (SN), Abogada, Magister en Gestión Pública...  
.....

Institución.....PoderJudicial.....

### Objetivo general

Analizar la manera en la que el uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023

1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida el uso inadecuado de la pensión alimenticia transgrede el Interés Superior del Niño?

El uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta el interés superior del menor, en cuanto a perjudicar su integridad física y mental; no cubrirá sus necesidades primarias, tales como: Alimentación, educación, salud, vestido, vivienda, recreación, es decir para lo que está destinado; así como en el desarrollo de su aprendizaje y capacidades intelectuales.

2.- En su opinión, ¿El marco normativo peruano garantiza que el pago de pensión alimenticia se acompañe con un control de gastos?

Nuestro marco normativo no regula un control de gastos de la pensión alimentaria; dado que, a nivel nacional, se afronta una carga procesal excesiva en cuanto a Procesos de Alimentos; lo que imposibilita un control de gastos de la pensión alimentaria; y la pensión alimentaria que se otorga a favor de los beneficiarios cubre en parte sus necesidades básicas. Nuestra norma procesal sí sanciona el incumplimiento de la pensión alimentaria como ser declarado deudor alimentario moroso; remisión de partes al Ministerio Público y ser declarado incurso en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar o trabarse medida cautelar de embargo.

3.- Diga Ud., ¿qué medidas se tomaría para proteger el Interés Superior del Niño, respecto al uso inadecuado de la pensión alimenticia?

Con la promulgación de normas que protejan el bienestar del menor y garanticen que la pensión alimentaria sea destinada a cubrir las necesidades básicas de los beneficiarios. Denunciar los casos de abandono de menor, por parte del administrador de la pensión alimentaria.

### **Objetivo Específico 1**

Explicar el uso adecuado que se le debe dar a la pensión alimenticia para preservar el respeto a la dignidad del menor, Ayacucho 2023

4.- ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza el respeto a la dignidad del menor?

Es que garantiza su derecho alimentario, como deber y derecho, que tienen los padres para satisfacer las necesidades primarias de sus menores hijos, es decir su alimentación, educación, salud, vestido, vivienda, recreación; que está regulado por nuestra Constitución; así como por normas internacionales.

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles serían los lineamientos a considerar a fin de consolidar un plan de auditoría de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?

En mi opinión personal; el que administra la pensión alimentaria ya sea el padre o la madre, o el hermano, abuelo, etc; de acuerdo a cada caso y quien ejerza la tenencia del menor, beneficiario de la pensión; tendría que informar al Juez mensualmente en qué se ha destinado la pensión alimentaria; lo que resultaría un trámite muy engorroso; dada la cantidad la carga procesal que afronta cada Juzgado de Paz Letrado en nuestro país en Procesos de Alimentos; como para poder realizar una auditoría de gastos; tendría que modificarse la norma sustantiva, en este caso el artículo 472<sup>o</sup> del Código Civil.

6.- En su opinión, ¿De qué manera se garantiza la protección del Interés Superior del Niño ante el uso inadecuado de la pensión alimenticia y la dignidad del menor?

Destinando el uso adecuado de la pensión alimentaria en la satisfacción de necesidades primordiales del menor, por parte de quien administra y ejerce la tenencia del menor beneficiario; ya que nuestra norma sustantiva no regula la auditoría de gastos de la pensión alimentaria.

**Objetivo Específico 2**

**Exponer de forma sucinta el uso adecuado de la pensión alimenticia preservando el desarrollo integral del menor, Ayacucho 2023**

7.- Diga Ud. ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza desarrollo integral del menor?

En la medida de que asegure el desarrollo físico y mental del menor, de acuerdo a sus necesidades; dentro de la familia, escuela, comunidad, sociedad.

8.- Diga Ud., ¿cuál sería el impacto jurídico y social de la implementación de un plan de auditoría al control de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?

Tendría que modificarse o promulgarse normas que regulen el control de gastos de la pensión alimentaria; de tal manera se dé un impacto jurídico y social; así como se tendrían que crear más Juzgados de Paz Letrados a nivel nacional; lo que implicaría presupuesto, infraestructura para la contratación de personal; oficinas administrativas que se encarguen del control de las pensiones alimenticias, etc.

9.- Diga Ud., ¿Qué medidas se aprecian al momento de las auditorías para identificar y documentar casos de mal uso de la pensión alimentaria?

Nuestra norma sustantiva, o procesal en materia civil, no regula auditorías para identificar y documentar casos de mal uso de la pensión alimentaria.

  
Gisella Adarón García  
JUEZ (Gr)  
Quinto Juzgado de Paz Letrado de Huancayo  
Corte Superior de Justicia de Ayacucho/P.J.

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO

Ayacucho,..... 2023

Título: "Uso Inadecuado De La Pensión Alimenticia Y La Afectación Al Principio Del Interés Superior Del Niño, Ayacucho 2023"

Entrevistado/a: MANUEL AJANCA ANCHOYHUA

Cargo/profesión/grado académico. DEFENSOR PUBLICO / ABOGADO / MAGISTER

Institución DEFENSA PÚBLICA

### Objetivo general

Analizar la manera en la que el uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023

1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida el uso inadecuado de la pensión alimenticia transgrede el Interés Superior del Niño?

El interés superior del niño se ve transgredido cuando los plazos se dilatan, cuando los escritos y notificaciones son atendidos a destiempo, cuando se fijan montos irrisorios y con las actuaciones maliciosas de algunos demandados

2.- En su opinión, ¿El marco normativo peruano garantiza que el pago de pensión alimenticia se acompañe con un control de gastos?

Considero que el marco normativo no garantiza el pago de la pensión con un control de gastos, sin embargo exigir un estricto control de gastos también se hace inviable a la vez que no todo puede sustentarse documentalmente.

3.- Diga Ud., ¿qué medidas se tomaría para proteger el Interés Superior del Niño, respecto al uso inadecuado de la pensión alimenticia?

Para preservar el interés superior del niño, primero se debe dotar de mayor presupuesto al sistema judicial a fin de contar con mayor personal, equipos, etc. También es necesario modificar la normativa aplicativa (procesal) a fin de evitar dilaciones innecesarias en el trámite.

### Objetivo Específico 1

Explicar el uso adecuado que se le debe dar a la pensión alimenticia para preservar el respeto a la dignidad del menor, Ayacucho 2023

4.- ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza el respeto a la dignidad del menor?

La pensión de alimentos contribuye en la afirmación de la dignidad del menor, pues todos tenemos dignidad y ello implica acceder a una calidad de vida adecuada.

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles serían los lineamientos a considerar a fin de consolidar un plan de auditoría de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?

Considero que no se tienen lineamientos estrictos sino flexibles, y entre ellos los gastos de mayor relevancia como los pensiones del colegio, la salud, pagos de luz, agua, etc. pero no todo puede documentarse.

6.- En su opinión, ¿De qué manera se garantiza la protección del Interés Superior del Niño ante el uso inadecuado a la dignidad del menor?

La protección del interés superior del niño se puede proteger reduciendo el tiempo del trámite del proceso y haciendo que sea eficaz el pago de la pensión.

### Objetivo Específico 2

Exponer de forma sucinta el uso adecuado de la pensión alimenticia preservando el desarrollo integral del menor, Ayacucho 2023

7.- Diga Ud. ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza desarrollo integral del menor?

La pensión de alimentos incide directamente en el desarrollo integral del menor, pues gracias a la pensión se pueden atender sus necesidades básicas como: alimento, educación, recreación, vestimenta,

8.- Diga Ud., ¿cuál sería el impacto jurídico y social de la implementación de un plan de auditoría al control de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?

Considero que lo primero que debe hacerse es hacer efectivo la pensión de alimentos, esto es, que los obligados realmente asumen con su obligación pues en la mayoría de las veces no se hace efectivo la pensión y las liquidaciones son muy dilatorias, postiar a la eficacia de la pensión podríamos analizar mecanismos de control de

9.- Diga Ud., ¿Qué medidas se aprecian al momento de las auditorias para identificar y documentar casos de mal uso de la pensión alimentaria?

Es cierto que existen algunos casos del mal uso de la pensión, sin embargo en la mayoría de los casos el monto fijado por el Juzgado se ha a reactiva debido al incumplimiento del obligados tramites burocraticos, las dilaciones innecesarias y demás factores que desalientan a los alimentistas,

Abog. MANUEL ANANÍA ANCHAYHUA  
REG. C.A.A. N° 1806  
DEFENSOR PÚBLICO  
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

---

FIRMA Y SELLO

Ayacucho, 07 de agosto del 2023.



### GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Uso Inadecuado De La Pensión Alimenticia Y La Afectación Al Principio Del Interés Superior Del Niño, Ayacucho 2023"

Entrevistado/a: Rocío Alfaro Laureano

Cargo/profesión/grado académico: Juez de Paz Letrado / Abogada /

Institución: Corte Superior de Justicia de Ayacucho

#### Objetivo general

Analizar la manera en la que el uso inadecuado de la pensión alimenticia afecta al principio del interés superior del niño, Ayacucho 2023

1.- De acuerdo a su experiencia diga UD., ¿en qué medida el uso inadecuado de la pensión alimenticia transgrede el Interés Superior del Niño?

Transgrede en la medida que no logra su fin, ya que si se da un uso inadecuado se estaría vulnerando el derecho del menor.

2.- En su opinión, ¿El marco normativo peruano garantiza que el pago de pensión alimenticia se acompañe con un control de gastos?

No como acompañamiento de control de gasto. Pero si el obligado alimentario puede solicitarlo.



3.- Diga Ud., ¿qué medidas se tomaría para proteger el Interés Superior del Niño, respecto al uso inadecuado de la pensión alimenticia?

Desde el ámbito jurisdiccional, no es competencia del Juzgado de Paz Letrado sino del Juzgado de Familia.

#### Objetivo Específico 1

Explicar el uso adecuado que se le debe dar a la pensión alimenticia para preservar el respeto a la dignidad del menor, Ayacucho 2023

4.- ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza el respeto a la dignidad del menor?

— En medida que la pensión de alimentos sea utilizada para satisfacer las necesidades del menor, y se le de una vida digna.

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles serían los lineamientos a considerar a fin de consolidar un plan de auditoría de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?

Los lineamientos serían cubrir las necesidades básicas como, alimentación, salud, vivienda y educación.  
Teniendo en cuenta el aporte de ambos padres.



6.- En su opinión, ¿De qué manera se garantiza la protección del Interés Superior del Niño ante el uso inadecuado a la dignidad del menor?

Si se da un inadecuado uso de la pensión de alimentos no se garantiza el Interés Superior del Niño.

**Objetivo Específico 2**

**Exponer de forma sucinta el uso adecuado de la pensión alimenticia preservando el desarrollo integral del menor, Ayacucho 2023**

7.- Diga Ud. ¿En qué medida el correcto uso de la pensión alimenticia garantiza desarrollo integral del menor?

En la medida que permita satisfacer sus necesidades y garantice un desarrollo integral.

8.- Diga Ud., ¿Cuál sería el impacto jurídico y social de la implementación de un plan de auditoría al control de gastos del menor beneficiario de pensión alimenticia?

El impacto a nivel jurisdiccional sería negativo dado que la carga procesal incrementaría desmesuradamente. En el ámbito social también sería negativo dado que podría ser usado de manera negativa.



9.- Diga Ud., ¿Qué medidas se aprecian al momento de las auditorias para identificar y documentar casos de mal uso de la pensión alimentaria?

Las auditorias no son retroactivas  
unicamente se solicita un informe  
a la demandante.

FIRMA Y SELLO

Rocio Alfaro Lareanco  
JUEZ (SH)  
Juzgado de Paz Letrado de San Juan Bautista  
Corte Superior de Justicia de Ayacucho/PJ

Ayacucho, 07 de agosto del 2023.